Modelo de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior para la Modalidad a Distancia

2011

El presente documento fue elaborado tomando en consideración los aportes de la Comisión del SINAES encargada de la elaboración del Manual para carreras a Distancia.

Consejo Nacional de Acreditación

Lic. Guillermo Vargas Salazar –Presidente

Dra. Sonia Marta Mora Escalante –Vicepresidenta
MBA. Álvaro Cedeño Gómez
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro
Ing. Rodolfo Herrera Jiménez
Dr. Guido Miranda Gutiérrez
Dr. Carlos G. Paniagua Gamboa
Dr. Arturo Jofre Vartanián

Dirección del SINAES
M.Sc. Rosa Adolio Cascante –Directora

Derechos de propiedad intelectual:

Este documento pertenece al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES), y está protegido por la Ley de Derechos de Autor, número 6683, y, por convenios internacionales

Para su empleo, se requiere la autorización del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. Quienes necesiten tal permiso, pueden solicitarlo mediante el correo electrónico sinaes@sinaes.ac.cr o el teléfono (506) 2519-5813, Fax (506) 2290-8653.

El presente manual fue aprobado en la sesión No. 667 del Consejo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, celebrada 28 de abril del año 2011. El Consejo del SINAES se reserva el derecho de modificarlo si surgen nuevos elementos o experiencias que lo ameriten.

Tabla de Contenido

Capítulo I 5

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) 5

Misión 6

Visión 6

Valores 6

Fines 7

Objetivos 7

Pilares estratégicos 8

Competencias del SINAES: universo, ámbito, alcance y niveles 8

Políticas 9

Políticas sobre calidad 9

Mejoramiento permanente de la calidad de sus tareas 9

Administración de riesgos 9

Autoevaluación permanente 9

Actualización 9

Realimentación y aprendizaje 10

Políticas de manejo de la información 10

Confidencialidad 10

Transparencia 10

Documentación e información 10

Comunicación institucional 10

Rendición de cuentas 11

Políticas sobre investigación 11

Foro de encuentro académico 11

Investigación 11

Políticas específicas para procurar la mejora continua de la calidad de la educación superior 11

Incentivar la cultura de la autoevaluación 11

Rigurosidad en las diversas etapas del proceso de acreditación oficial 11

Acompañamiento de las instituciones 12

Capacitación de colaboradores externos 12

Política de equidad 12

Equidad 12
Políticas respecto a la gestión del talento humano 12
Clima organizacional 12
Aprendizaje permanente 12
Valores institucionales 12
Condiciones laborales 13
Interacción permanente 13
Desarrollo profesional 13
Estructura del SINAES 13
El Consejo Nacional de Acreditación 13
La Dirección Ejecutiva 13
La estructura organizacional 13
Capítulo II 14
Marco de referencia de los procesos de acreditación oficial 14
Acreditación oficial en las instituciones de educación superior 15
El Compromiso de Mejoramiento (CM) 17
Evaluación final por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y decisión de acreditación oficial 18
Seguimiento del Compromiso de Mejoramiento 18
Capítulo III 20
El Modelo de Evaluación 20
3.1 Importancia de un modelo 21
3.2 Descripción del modelo 22
3.3 Sobre el Modelo para la modalidad a distancia 29
Capítulo IV 32
Dimensiones, componentes, criterios, estándares y evidencias del modelo 32
CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD 33
DIMENSION 1: relación con el contexto 35
DIMENSIÓN 2: recursos 37
DIMENSIÓN 3: proceso educativo 53
DIMENSIÓN 4: resultados 67
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA ACREDITACIÓN 71

Capítulo I

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES)

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es el órgano oficial de acreditación de la educación superior de Costa Rica, es de carácter nacional y fue creado por Ley de la República Nº 8256 del 2 de mayo de 2002. Por su naturaleza jurídica, el SINAES está inserto en el sistema de educación superior universitario estatal, es absolutamente independiente y autónomo en sus decisiones académicas y posee la máxima autoridad pública en materia de acreditación de carreras y de programas universitarios.

Al Sistema Nacional de Acreditación pertenecen, en calidad de adherentes, las universidades costarricenses tanto públicas como privadas que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos de afiliación que establece la normativa interna del SINAES.

Misión

La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y consolidar en ella una vigorosa cultura de calidad y de evaluación permanentes. Para ello, el SINAES propicia espacios académicos de investigación, análisis conjunto, discusión e información a la comunidad nacional en torno a la educación y a la sociedad costarricenses y realiza los procesos de acreditación oficial de la calidad académica de las diversas instituciones, carreras y programas que – para ese fin y en aras de una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la República – le sometan las instituciones de educación superior costarricense tanto públicas como privadas.

Visión

El SINAES es el ente rector de la acreditación oficial de la calidad de la educación superior costarricense. Se constituye como el referente nacional de la calidad de las instituciones, carreras y programas de educación superior del país, pues sus criterios y estándares tienen carácter de norma nacional de calidad académica. Sus acciones contribuyen efectivamente al logro, la certificación y la observancia de los principios de excelencia en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.

Valores

Excelencia: Realizamos nuestro trabajo individual y colectivo con niveles óptimos de calidad que conducen al exitoso cumplimiento de la misión, objetivos y metas institucionales, en el marco de una cultura evaluativa y proactiva que propicia el mejoramiento continuo dentro y fuera de la institución.

***Integridad*:** Actuamos con imparcialidad, independencia y autonomía académicas absolutas, rectitud, racionalidad, coherencia y precisión, en un ambiente de transparencia, responsabilidad y riguroso cumplimiento de la ley.

Responsabilidad social: Suscribimos un compromiso con la sociedad costarricense y con la calidad educativa, que trasciende el cumplimiento de los objetivos institucionales para proyectarse hacia la atención de las necesidades nacionales y la rendición de cuentas de manera transparente y oportuna.

Respeto: Nuestras relaciones personales e institucionales se establecen con un trato considerado y deferente. Consideramos especialmente las particularidades y condiciones específicas de los demás, en un clima de aceptación de las diferencias y de crecimiento colectivo.

Liderazgo: Gestionamos y orientamos esfuerzos conjuntos e innovadores de apoyo y crecimiento compartido, que impulsen la calidad de la educación superior costarricense y su acreditación oficial.

Fines

"Planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación oficial que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación superior, y salvaguarde la confidencialidad del manejo de los datos de cada institución".

Objetivos

1. Coadyuvar en la consecución de los principios de excelencia académica y en el esfuerzo continuo de las instituciones de educación superior pública y privada por alcanzar mayores y mejores rangos de calidad de sus planes académicos, carreras y programas que ofrecen.

2. Evidenciar a las instituciones de educación superior la conveniencia institucional; la trascendencia, la confianza, la credibilidad social y los beneficios de crecimiento en calidad para las carreras, que entraña la participación en el proceso de acreditación oficial que éstas realizan en conjunto con el SINAES.

3. Ofrecer a la comunidad nacional fe pública sobre la calidad de las carreras y programas académicos e instituciones costarricenses de educación superior que se someten al proceso de acreditación oficial y, con la emisión de esta certificación oficial, propiciar la confianza de la sociedad costarricense en la calidad de esas instituciones, carreras y programas, así como orientar a la población en la selección de las mejores opciones académicas de educación superior que se ofrecen en el país.

4. Recomendar planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificados en los procesos de autoevaluación y evaluación externa. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios y acciones de apoyo mutuo entre las instituciones de educación superior y los miembros del SINAES.

5. Alcanzar el reconocimiento y acreditación internacionales de la calidad de los criterios y procedimientos establecidos y ejecutados por SINAES.

6. Procurar mediante la acreditación oficial de instituciones universitarias y parauniversitarias programas y carreras universitarias y parauniversitarias con criterios y procedimientos de alta calidad, aceptados y reconocidos internacionalmente, la posibilidad del reconocimiento mutuo de sus acreditaciones con otras agencias oficiales extranjeras de probada calidad, facilitando con ello la movilidad académica y el reconocimiento profesional.

7. Formar parte como miembro pleno de entidades y redes internacionales académicas y de acreditación de reconocido y consolidado prestigio.

Pilares estratégicos

- Promueve la gestión de evaluación y la calidad de las instituciones, carreras y programas de educación superior costarricense, tanto en instituciones parauniversitarias como en universidades afiliadas y no afiliadas, para lo cual establece – en forma consensuada – un marco general de criterios y estándares fundamentales con los niveles óptimos, pero factibles, para la educación superior costarricense, según las características de las distintas áreas disciplinarias y congruentes con las normas internacionalmente reconocidas.

- Respeta los modelos académicos y estilos de gestión de las distintas instituciones, carreras y programas; estimula la innovación y la flexibilidad – entendida ésta como respuesta creativa y pertinente a las circunstancias signadas por una vertiginosa aceleración del cambio – comprende, estudia y atiende los desarrollos distintos en diferentes instituciones.

- Impulsa procesos participativos de mejoramiento de la calidad de la educación superior. Brinda a toda la sociedad costarricense – incluyendo a las propias instituciones – información oficial y actualizada sobre el estado de la calidad de la educación superior en el país en relación con estándares internacionales, para lo cual genera investigación innovadora en este ámbito.

- Promueve la internacionalización y reconocimiento internacional de la acreditación oficial de la calidad de la educación superior costarricense, al tiempo que fortalece el modelo autóctono de educación superior y de sociedad costarricense mediante un marco de criterios y estándares generado a partir de nuestra realidad.

Competencias del SINAES: universo, ámbito, alcance y niveles

- Su universo de competencias está definido en el convenio de su constitución de 1993 y sus modificaciones, y en la Ley 8256 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas, abarcando todas las carreras y programas de las universidades públicas y privadas que se integren formalmente al Sistema y la Ley 87 98 de abril del 2010 (ley de Fortalecimiento del SINAES) que amplía el marco de competencias a la acreditación de instituciones universitarias y parauniversitarias y carreras parauniversitarias.

- Su ámbito funcional es costarricense y posee la facultad de suscribir acuerdos o convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados en general, nacionales o extranjeros, así como para formar parte de redes, instituciones y agencias internacionales de acreditación de reconocido prestigio.

- Sus facultades indelegables se extienden al otorgamiento de acreditaciones oficiales nacionales con fundamento en el modelo de acreditación establecido por el SINAES. Por otra parte, su carácter de agencia cuya calidad ha sido internacionalmente acreditada por el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) y reconocida por la *International Network for Quality Education* (INQAAHE) le provee de facilidades para suscribir convenios de cooperación y de reconocimiento con sus homólogos centroamericanos.

- Sus niveles de acción, en la educación superior universitaria, son el pregrado, grado y postgrado.

Políticas

Políticas sobre calidad

Mejoramiento permanente de la calidad de sus tareas

Establecer, mantener y fortalecer continuamente un sistema permanente de mejoramiento y de gestión de la calidad de sus procesos, que garantice a todas las partes interesadas – y en particular a la ciudadanía costarricense– la calidad del servicio brindado, en concordancia con las buenas prácticas nacionales e internacionales.

Administración de riesgos

Establecer, mantener y mejorar continuamente un sistema de evaluación, valoración y administración de riesgos de los procesos, que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales del SINAES con legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

Autoevaluación permanente

Realizar en forma continua y permanente procesos participativos y críticos de autoevaluación tanto de carácter general como relativos a áreas específicas de su quehacer.

Actualización

Mantener actualizados –según lo establezcan la normativa y los procedimientos internos– el conjunto de las herramientas necesarias para cumplir su misión, tomando en cuenta la información existente sobre el estado del arte nacional e internacional y las observaciones que ofrezcan sus usuarios.

Realimentación y aprendizaje

Propiciar que los usuarios de sus servicios –universidades, instituciones parauniversitarias, docentes, investigadores, estudiantes, administrativos, padres y madres de familia, egresados, empleadores, organizaciones y colegios profesionales, planificadores nacionales, autoridades educativas nacionales, entre otros– retroalimenten la organización de manera permanente. El SINAES recibirá y analizará con rigurosidad las propuestas recibidas de sus usuarios y se compromete a incorporar dichas propuestas, según corresponda en el marco de la legalidad y del respeto a las buenas prácticas internacionalmente reconocidas y aceptadas.

Políticas de manejo de la información

Confidencialidad

Establecer y respetar las normas y los procedimientos específicos que garanticen esmerada y estrictamente la confidencialidad de la documentación que las instituciones de educación superior le entreguen con el objeto de someterse a las diversas etapas del proceso de acreditación oficial de sus programas y carreras.

Transparencia

Establecer y respetar celosamente normas y procedimientos específicos, claros y públicos, para salvaguardar la transparencia de sus procesos, en particular la selección y contratación de analistas, pares evaluadores externos, investigadores y servicios académicos en general. Actuar con absoluta transparencia con respecto a la procedencia y uso de los recursos que recibe.

Documentación e información

Documentar y mantener actualizada la información sobre cada uno de los procesos de acreditación oficial que realiza. Ofrecer, cuando se le solicite, aquella información sobre los procesos de acreditación que no riña con las normas internas de confidencialidad propias de la naturaleza de estos procesos. El SINAES se compromete a mantener un directorio permanentemente actualizado de carreras oficialmente acreditadas.

Comunicación institucional

Gestionar la comunicación institucional por diversas vías, incluyendo particularmente los medios de comunicación colectiva, de tal forma que permita a los usuarios de sus servicios mantenerse informados y actualizados sobre los diversos temas de evaluación y acreditación, la nómina actualizada de las carreras y programas oficialmente acreditados y otros aspectos relacionados con la calidad de la educación superior. Se reconoce la comunicación institucional como un ámbito estratégico para el cumplimiento de la misión del SINAES.

Rendición de cuentas

Reconocer su vocación y mandato de naturaleza pública y en esa medida, rendir cuentas tanto al Estado como a la sociedad en su conjunto, sobre su gestión, respetando al mismo tiempo sus mandatos de transparencia y de confidencialidad.

Políticas sobre investigación

Foro de encuentro académico

Constituir un foro de permanente encuentro académico que propicie la reflexión conjunta, el análisis, el intercambio de ideas y conocimientos en torno a la calidad de la educación superior y la educación en general. En ese marco, se compromete a organizar espacios de discusión, información de resultados de investigaciones e intercambio de ideas tales como: la Cátedra Enrique Góngora de Educación y Sociedad, foros, conferencias, conversatorios, seminarios y talleres, entre otros.

Investigación

Realizar investigación en el área de la calidad de la educación superior y de la educación en general. Propiciar y fomentar la investigación en esta área por parte de agentes externos, y generar espacios de investigación conjuntos entre las instituciones afiliadas, los agentes externos y el SINAES. Participar activamente en investigaciones académicas conjuntas con especialistas y otras agencias oficiales extranjeras de acreditación en el marco de las redes internacionales.

Políticas específicas para procurar la mejora continua de la calidad de la educación superior

Incentivar la cultura de la autoevaluación

Propiciar espacios y mecanismos de autoevaluación permanente y participativa en las instituciones de educación superior costarricense, reconociendo y compartiendo, con ellas, información en torno al valor de la autoevaluación como herramienta fundamental para garantizar su mejora continua.

Rigurosidad en las diversas etapas del proceso de acreditación oficial

Cumplir con esmero sus propios mandatos en un marco de absoluta objetividad y rigurosidad técnica y propiciar en forma permanente la evaluación de sus procedimientos, sus instrumentos y la calidad de sus colaboradores tanto internos como externos.

Acompañamiento de las instituciones

Acompañar a las instituciones y sus carreras o programas académicos en las distintas etapas del proceso de acreditación oficial y en todas aquellas tareas de consolidación de una cultura de evaluación y calidad, de tal forma que siempre dispongan de vías sistemáticas y rápidas de comunicación, propiciando un clima de confianza que permita a los usuarios identificar en el personal del SINAES a servidores públicos cuya función es apoyar los procesos de mejora de la calidad de la educación.

Capacitación de colaboradores externos

Diseñar y realizar procesos de capacitación para sus colaboradores externos, de tal forma que ellos mejoren continuamente sus capacidades para colaborar con el SINAES y con los usuarios en los procesos de acreditación y mejora de la calidad de la educación.

Política de equidad

Equidad

Otorgar un trato objetivo, justo y equitativo a todos sus usuarios, en todas las etapas de los procesos de acreditación y de reacreditación oficiales, garantizando que reciban la información necesaria, conozcan la forma de acceder a ésta y sean atendidas sus necesidades con igual diligencia, oportunidad y buen trato, de acuerdo con los mandatos del SINAES.

Políticas respecto a la gestión del talento humano

Clima organizacional

Promover un clima organizacional adecuado, agradable, participativo, de claro compromiso con la excelencia en el cumplimiento de las responsabilidades y tareas institucionales, y respetuoso que permita el desarrollo y empoderamiento efectivo del personal, que constituye el activo más valioso del SINAES.

Aprendizaje permanente

Mantener una actitud y una acción institucionales de aprendizaje permanente que se nutre de todas las experiencias académicas y administrativas que realiza, los resultados de sus tareas conjuntas con las instituciones de educación superior, el conocimiento internacional de las redes e instituciones de acreditación a las que pertenece y el invaluable aporte de sus usuarios.

Valores institucionales

Garantizar que todos sus colaboradores, internos y externos, se guíen y procedan en esmerado respeto a los valores éticos y humanos fundamentales y los valores institucionales formalmente establecidos.

Condiciones laborales

Promover condiciones de trabajo equitativas que faciliten la vinculación con sus trabajadores, a fin de que cada quien cumpla sus labores en forma eficiente, comprometida, responsable, con pleno conocimiento de sus derechos, obligaciones y beneficios, para el logro de los objetivos de la organización y conjuntamente para su desarrollo profesional y personal.

Interacción permanente

Desarrollar una estrategia de trabajo que permita mantener vínculos estrechos con sus funcionarios, permitiendo su interacción permanente, con base en procesos simples y desconcentrados, orientados hacia la excelencia en la calidad del servicio.

Desarrollo profesional

Mejorar su acervo de conocimientos mediante la superación de la condición académica de sus funcionarios.

Estructura del SINAES

El Consejo Nacional de Acreditación

Es el órgano de máxima decisión del SINAES. Debe estar integrado por ocho miembros de alta trayectoria académica y profesional de diferentes áreas del conocimiento. Cuatro son elegidos por los rectores de las universidades estatales afiliadas y cuatro son designados por los rectores de las universidades privadas afiliadas. Los miembros del Consejo no representan a las universidades que los designaron; gozan de total independencia en sus criterios y decisiones en el ejercicio de su función. Como autoridad superior del SINAES, le corresponde al Consejo Nacional de Acreditación establecer las políticas del sistema y tomar las decisiones estratégicas. Tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento y mejoramiento de todas las etapas de los procesos de acreditación y reacreditación, así como la facultad indelegable de tomar las decisiones finales de otorgamiento de acreditación oficial de las carreras y programas que se sometan al proceso.

La Dirección Ejecutiva

Es el ente ejecutor de las decisiones del Consejo y según lo dispuesto por éste, realiza la dirección, coordinación general y el control de todos los procesos.

La estructura organizacional

Es de tipo matricial. Busca responder de manera ágil, flexible y eficiente, para cumplir con los fines, principios y objetivos establecidos en la planificación estratégica, permitiendo atender las diferentes tareas mediante la asignación de los recursos humanos idóneos a equipos multidisciplinarios constituidos por proyecto o acción por desarrollar.

Capítulo II

Marco de referencia de los procesos de acreditación oficial

Acreditación oficial en las instituciones de educación superior

El otorgamiento de la condición de institución, carrera o programa ***oficialmente acreditado*** constituye el reconocimiento público que el SINAES -como único ente facultado para ello por una Ley de la República- brinda a las instituciones, carreras o programas de las universidades e instituciones parauniversitarias costarricenses que, mediante procesos conjuntos y normados de autoevaluación y de evaluación externa, demuestran fehacientemente que brindan un servicio educativo de calidad y que tienen un compromiso demostrado con la mejora permanente.

La autoevaluación y la evaluación externa, conforman parte del proceso de acreditación oficial y se realizan teniendo como referente obligado los criterios y estándares establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, previamente consensuados con las instituciones afiliadas de educación superior, e internacionalmente reconocidos y aceptados.

La declaración de ***fe pública de calidad***, que entraña la concesión del carácter de institución, carrera o programa oficialmente acreditado que otorga el SINAES, constituye un invaluable instrumento de legitimación de las instituciones de educación superior frente a la sociedad costarricense y a la comunidad académica internacional, así como una garantía de excelencia para los beneficiarios de sus servicios.

La participación en un proceso de ***acreditación oficial*** comprende una acción conjunta y permanente de la institución y del SINAES en procura de más altos rangos de calidad que en el ejercicio responsable de su autonomía, nutre a las instituciones de educación superior con valiosos elementos para el mejor cumplimiento de su responsabilidad de autorregularse y de mejorar su calidad, de subsanar las debilidades y de fortalecer los aciertos de su oferta académica.

Por ser esencialmente un proceso conjunto y permanente de búsqueda de la excelencia, la ***acreditación oficial*** que realiza el SINAES constituye un valioso instrumento para retroalimentar, enriquecer y estimular las tareas de mejoramiento integral que realizan las instituciones de educación superior, en consecuencia, la acreditación oficial no es ni debe confundirse con un simple control que el Estado ejerce para velar por el servicio educativo que reciben los ciudadanos.

Las características básicas del proceso de ***acreditación oficial*** que por ley de la República, le competen al SINAES son:

- Se fundamenta en criterios y estándares previamente establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, validados conjuntamente con las instituciones de educación superior adherentes, consensuados previamente e internacionalmente reconocidos y aceptados.

- Respeta la diversidad en los estilos de gestión universitaria.

- Considera y atiende cuidadosamente la diversidad y la complejidad de las instituciones de educación superior.

- Considera particularmente la naturaleza y disciplina específica de cada carrera o programa académico que se somete a acreditación oficial.

- Respeta esmeradamente la autonomía universitaria.

- La certificación temporal que extiende es de carácter temporal y puede ser reacreditada.

La acreditación oficial constituye un proceso que comprende regularmente, cuatro etapas, dieciocho fases y múltiples acciones que son detalladas en el Cuadro No. 1 de en la página 28.

Las etapas del proceso de acreditación oficial son:

La primera etapa o ***etapa inicial*** corresponde a la información, motivación, sensibilización y reflexión interna de la comunidad académica de la carrera, la decisión consensuada de participación y el aval de las autoridades rectoras de la institución de educación superior.

La segunda etapa corresponde a ***la autoevaluación*** que realizan los actores involucrados en la carrera que se ha sometido al proceso de acreditación: académicos, investigadores, administradores, estudiantes, egresados, colegios profesionales universitarios y empleadores, entre otros.

La tercera etapa del proceso de acreditación oficial corresponde a la ***evaluación externa,*** cuyos propósitos son: por un parte, la validación que realizan pares académicos externos internacionales tanto de la etapa de autoevaluación como del informe resultante de ésta y por otra parte, la evaluación directa e *in situ* de la carrera o programa.

La cuarta etapa o etapa de ***acreditación y mejoramiento continuo*** comprende la valoración final de la calidad de la carrera que realiza el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES mediante un proceso de triangulación que considera el Informe Final de Evaluación Externa, el Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso. Finalmente, comprende también, la decisión indelegable del Consejo del SINAES de conceder o no la acreditación oficial así como las condiciones en que ésta se otorga.

De particular trascendencia en esta cuarta etapa es la fase de ejecución que asume la institución y el seguimiento por parte del SINAES de las obligaciones contraídas en el Compromiso de Mejoramiento suscrito por SINAES y las autoridades institucionales, cuyo objetivo es superar las debilidades encontradas y enriquecer las fortalezas.

En la Guía para la Autoevaluación de carreras a distancia del SINAES (disponible en la página web) se encuentra un recuento detallado de todos los aspectos consustanciales a cada etapa del proceso de acreditación: información y motivación, autoevaluación, evaluación externa y seguimiento.

El Compromiso de Mejoramiento (CM)

El ***Compromiso de Mejoramiento*** es un proyecto elaborado detalladamente por los responsables de la carrera o programa en el que se que incluyen todas las acciones tendientes a que los aspectos que fueron identificados durante el proceso como *debilidades*, sean conducidos a una situación en la que esta condición se disminuya significativamente o desaparezca. De esta forma, el ***Compromiso de Mejoramiento*** constituye un medio para pasar de la situación actual de la carrera o programa a una situación futura**,** en que se conservan y enriquecen las fortalezas y se superan las debilidades.

El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el ***Compromiso de Mejoramiento*** es sumamente importante que esté integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera o programa.

Los puntos de referencia para construir el ***Compromiso de Mejoramiento*** son, por una parte, la conservación y vigorización del las fortalezas de la carrera y, por otra parte, la priorización y superación de las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las *debilidades* son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.

El ***Compromiso de Mejoramiento*** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera o programa. El ***Compromiso de Mejoramiento*** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En la página web se puede ubicar la Guía para Elaborar y Revisar el Compromiso de Mejoramiento.

Evaluación final por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y decisión de acreditación oficial

Corresponde al Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, como tarea y responsabilidad indelegables, la valoración final de la calidad de la carrera mediante un proceso de triangulación que considera el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa, el Compromiso de Mejoramiento, los informes y recomendaciones técnicos especializados y toda otra información obtenida a lo largo de las diversas etapas, fases y actividades del proceso de acreditación oficial. Con fundamento en esta valoración -y también como responsabilidad indelegable- el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES decide en sesión formal, si procede la concesión a la carrera o programa de la acreditación oficial y establece las condiciones en que ésta se otorga.

Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados.

- *La acreditación oficial se otorga por un plazo de hasta cuatro años y la reacreditación por un plazo de hasta ocho años.*

Seguimiento del Compromiso de Mejoramiento

El programa de seguimiento, posterior a la acreditación oficial, lo lleva a cabo el SINAES mediante una evaluación periódica de los avances en el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, realizados por la carrera en el marco de la natural flexibilidad propia de los procesos de actualización y perfeccionamiento, que se evidencian en los reportes correspondientes.

Para esta etapa el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES nombra un profesional externo con el carácter de revisor que evalúa el avance en el cumplimiento de las metas expuestas en el Compromiso de Mejoramiento. De manera similar a lo que acontece con la visita de pares externos, el revisor puede participar de reuniones con docentes, estudiantes y otras personas o grupos que estime necesario. En atención a la natural necesidad de mejoramiento y actualización continuos, una carrera acreditada goza de flexibilidad para incorporar modificaciones enriquecedoras de su plan de estudios. Una carrera acreditada está obligada a informar al SINAES de aquellos cambios de su plan de estudios que no estuvieran contemplados en el correspondiente Compromiso de Mejoramiento.

Si la carrera después de acreditada introdujera cambios en su plan de estudios -no contemplados en el Compromiso de Mejoramiento que alcanzaran una magnitud acumulativa superior al 30% del total de los créditos, el Consejo del SINAES analizará la bondad de estas modificaciones en conjunto con los responsables de la carrera y basado en criterios técnicos

tanto cualitativos como cuantitativos, decidirá si estas circunstancias ameritan una nueva acreditación.

Capítulo III

El Modelo de Evaluación

3.1 Importancia de un modelo

Para que la evaluación cumpla con su finalidad, es necesario que sea un proceso sistemático y comprensible. Para lograr tal propósito, se requiere contar con un modelo de evaluación que sea marco referencial epistemológico y metodológico para facilitar el acercamiento y la comprensión del objeto de análisis, la interpretación de lo que se observa y el juicio o valoración del objeto frente al modelo como referente preestablecido.

Por tratarse de una representación, los componentes de un modelo de evaluación se consideran hipotéticamente separados, pero debe tenerse claro que hay una interdependencia entre ellos, la cual debe respetarse durante el análisis evaluativo.

Uno de los más conocidos es el modelo CIPP (contexto, insumo, proceso y producto) que se fundamenta en la premisa de que la evaluación tiene como función mejorar los procesos educativos, lo cual está vinculado con la toma de decisiones.

Este modelo presenta cuatro tipos de evaluación:

- *Contexto*, que determina la congruencia presente entre los objetivos propuestos y los logros actuales y además, identifica nuevos datos en el entorno de las instituciones, a fin de plantear nuevos objetivos. Se trata de una evaluación básicamente descriptiva, de tipo general, que identifica características y elementos relevantes de un escenario educativo específico. Este tipo de evaluación fundamenta decisiones de planificación.

- *Insumo,* que ayuda a establecer juicios sobre los recursos y estrategias disponibles. Esta evaluación es necesaria siempre que se decida introducir modificaciones, pues ofrece la información necesaria para discutir sobre las opciones posibles para obtener dichos cambios. Fundamenta las decisiones relacionadas con la estructura.

- *Proceso,* es la que se efectúa durante el desarrollo o ejecución. Busca información sobre los procedimientos y técnicas que se utilizan; monitorea el programa o carrera en su ejecución y ayuda en las decisiones de implementación.

- *Producto,* que es el resultado obtenido del proceso. Sirve para comprobar logros y relacionarlos con los objetivos propuestos. Permite juzgar y tomar decisiones sobre el programa mismo (decisiones de reciclaje, mejora, etc.).

El modelo CIPP ha servido de inspiración al proponer el nuevo modelo de evaluación del SINAES para las carreras de grado, el cual propone evaluar la carrera en función de cuatro dimensiones: relación con el contexto, recursos, proceso educativo y resultados.

La ventaja del nuevo modelo del SINAES es que su lógica permite incorporar con facilidad en el análisis valorativo, otros conceptos que caracterizan a las carreras de calidad, como la eficacia y

la eficiencia, que se refieren a la relación de los fines y las metas con los logros, o a la relación entre los recursos y los logros o resultados.

3.2 Descripción del modelo

El modelo de evaluación del SINAES procura visualizar, de manera integradora, los principales elementos del proceso educativo: un entorno que contextualiza, unos recursos o insumos necesarios para realizar el proceso educativo, el proceso mismo y unos resultados. Estos elementos, en el modelo del SINAES, se denominan dimensiones y se evalúan tomando como marco de referencia las características propias de la naturaleza de cada carrera por acreditar.

Adicionalmente a las dimensiones, el modelo del SINAES establece cuatro elementos que complementan la evaluación, éstos son los criterios de admisibilidad, los criterios de sostenibilidad de la acreditación y mejoramiento de la carrera y la metaevaluación y la reacreditación.

Figura No. 1.
Dimensiones del modelo de acreditación del SINAES para carreras de grado

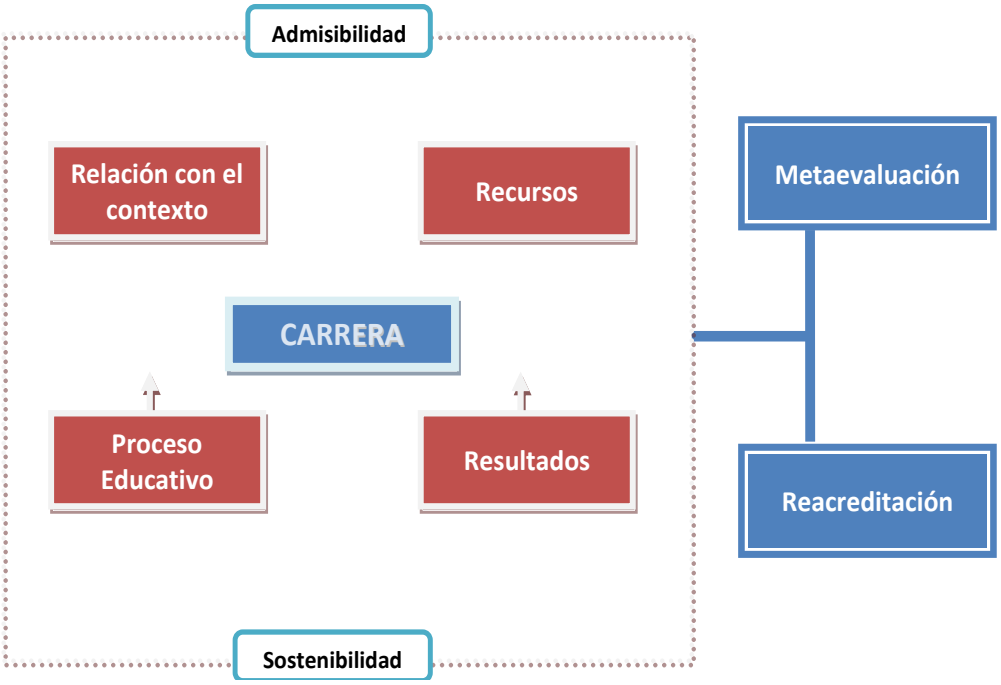

Dentro del modelo de evaluación del SINAES, los elementos representados en la figura 1 se entienden de la siguiente manera:

- *Criterios de admisibilidad*: Son criterios de cumplimiento obligatorio, referidos a normas del SINAES o nacionales, de funcionamiento de las instituciones de educación superior en Costa Rica. Por lo tanto, el SINAES recomienda que se efectúe la revisión de su cabal cumplimiento antes del inicio formal del proceso de autoevaluación con fines de acreditación oficial.

- *Dimensión relación con el contexto*: Aunque el contexto es un concepto muy amplio y resulta complejo al evaluar, interesa principalmente en esta dimensión, analizar la experiencia que la institución y la carrera ponen a disposición de la sociedad, no solo desde el punto de vista de la misión de formar profesionales, sino también desde la idea de que corresponde a las instituciones universitarias la función crítica de lo que acontece en el entorno y de que ellas tienen también la responsabilidad de producir o utilizar el conocimiento que genera la investigación. Las acciones que realiza la institución para informar a su público meta y las estrategias y requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes, se convierten también en aspectos que crean confianza y credibilidad en los ciudadanos.

- *Dimensión recursos*: Aunque por sí mismos no garantizan la calidad de una carrera, los recursos e insumos son condición necesaria para realizar actividades educativas de calidad. Se trata de analizar las condiciones de partida con que cuenta la carrera. Entre estas condiciones están el programa de formación, el personal (académico, administrativo y técnico), los estudiantes y los recursos físicos y financieros, los cuales son objeto de análisis en esta dimensión. Se da énfasis a la disponibilidad, cantidad y calidad de los recursos. Para el caso del plan de estudios, se espera que éste sea una propuesta que guíe de manera eficaz su puesta en práctica y que considere los contenidos básicos de una carrera universitaria de calidad, así como prácticas de mejoramiento continuo.

- *Dimensión proceso educativo:* Se relaciona con el funcionamiento mismo o puesta en práctica de la carrera. En esta dimensión, el énfasis de la valoración está en el desempeño docente, la metodología de enseñanza y aprendizaje aplicados, la gestión de la carrera, los servicios al estudiante y la investigación como un área inherente al proceso educativo. Se pretende establecer si los diferentes aspectos de este proceso son adecuados y suficientes para alcanzar lo que la carrera se ha propuesto. Se da énfasis a características de calidad que aseguran que los procesos y recursos diseñados, para el aprendizaje del estudiante, corresponden a lo propuesto en el plan de estudios.

- *Dimensión resultados*: Se refiere a la concreción de los resultados que la carrera obtiene en función de lo previsto en el programa formativo y en los fines y políticas de la universidad. Interesan tres aspectos: el logro del estudiante en términos de su desempeño académico, si el perfil de los graduados se logra en términos de lo que el empleador percibe de su desempeño y los aportes que la carrera está en capacidad de ofrecer al gremio profesional y a la sociedad. Los resultados de un programa pueden ser valorados en diferentes momentos, razón por la cual se pueden obtener resultados intermedios o finales.

- *Criterios de sostenibilidad de la acreditación:* Se refieren a la capacidad de la institución y de la carrera de asegurar la calidad, de sostener la acreditación oficial y de lograr el cumplimiento del plan de mejoramiento establecido. Interesan las políticas, lineamientos y mecanismos establecidos para facilitar la realización del proceso de autoevaluación, así como la elaboración y ejecución del plan de mejoramiento, su monitoreo y seguimiento.

- *Reacreditación*: En la fase de reacreditación las carreras universitarias presentarán un informe que dé cuenta de los cambios ocurridos desde la acreditación oficial, de manera que se pueda valorar la evolución de tales carreras.

- *Metaevaluación*: Se refiere a orientaciones desarrolladas con el fin de que la carrera evalúe su propio proceso de autoevaluación, en función de la participación, apoyo institucional, planeamiento, sostenibilidad y manejo de la información.

La metaevaluación es entendida por el SINAES como la evaluación sistemática del proceso de autoevaluación que realizan las carreras. El objetivo es emitir un juicio acerca de la calidad o los méritos de la evaluación realizada por la carrera.

El SINAES recomienda ampliamente que las carreras realicen una metaevaluación, aunque es importante aclarar que no se considera obligatoria su exposición en el informe de autoevaluación. La ventaja de realizar la metaevaluación es que sistematiza la experiencia de la carrera en aspectos tan relevantes como las estrategias de recolección de la información, la organización del equipo evaluador, nivel de participación durante el proceso de autoevaluación, el planeamiento y organización del proceso, el compromiso con el que la evaluación se llevo a cabo, las características de construcción del informe y los elementos que permiten que el proceso de autoevaluación sea sostenible en el tiempo.

La metaevaluación documenta la experiencia del trabajo realizado en la autoevaluación haciendo que los procesos sean más transparentes, mejorables y replicables y facilitando las tareas requeridas para los procesos de reacreditación. Como resultado de la metaevaluación, la carrera contará con un documento en el que se detallan los logros y debilidades del proceso de autoevaluación así como recomendaciones para su mejoramiento.

Los aspectos que el SINAES considera relevantes a tomar en cuenta para la metaevaluación se presentan a continuación:

Aspectos	Contenidos
Sistema de Información	• Facilidad o dificultad para reunir la información requerida. • Instancias universitarias que brindaron información y calidad de la misma. • Calidad de la información recopilada (actualidad, veracidad). • Fortalezas y debilidades de los sistemas de información existentes. • Mecanismos de información sobre el proceso de autoevaluación y acreditación utilizados y efectividad de los mismos.

Aspectos	Contenidos
Equipo coordinador	• Acuerdo que designa al equipo coordinador. • Perfil de los integrantes. • Idoneidad para atender los procesos de autoevaluación y acreditación. • Capacidad de trabajo en equipo. • Distribución del trabajo entre las personas integrantes del equipo.
Participación e involucramiento	• Nivel de motivación del personal académico, administrativo, gerencial y estudiantado. • Sesiones realizadas y grado de participación de los y las asistentes. • Opinión de todos los sectores de la carrera o programa sobre el grado de participación. • Existencia de un clima organizacional propicio (apertura, transparencia y participación democrática).
Planeamiento y organización	• Nivel de prioridad que tuvo el proceso de autoevaluación. • Existencia de un plan de trabajo de la autoevaluación (cronograma, actividades). • Nivel de cumplimiento de las actividades, cronograma y responsables. • Disposiciones para liberar de funciones a los encargados de guiar el proceso. • Existencia de una instancia de la universidad especializada que brindara asesoría. • Claridad respecto a las instancias y la función de cada una, durante el proceso de acreditación.
Compromiso	• Nivel de compromiso de las autoridades superiores de la institución y de la carrera, docentes y estudiantes con la realización de la autoevaluación. • Políticas, acuerdos y disposiciones tomadas para facilitar el proceso de autoevaluación. • Opinión respecto a la viabilidad de las propuestas de mejora. • Recursos destinados para hacer efectivo el plan de mejora.
Informe	• Validación del informe por parte de los actores participantes. • Calidad del informe de autoevaluación presentado. • Nivel de importancia de las acciones de mejora propuestas.
Sostenibilidad	• Políticas y procedimientos que garantizan la permanencia de la cultura de autoevaluación.

Para facilitar el proceso evaluativo, se han organizado categorías de análisis que permiten desagregar las dimensiones del modelo, de manera que éstas se subdividen en componentes. Las dimensiones y los componentes son los puntos de referencia, tanto durante las fases de la autoevaluación y la evaluación de pares externos como en la decisión final de acreditación oficial.

Ninguna dimensión o componente se puede valorar sin un referente, por esta razón se recurre a la comparación con criterios y estándares (ver figura 2). Debido a que en evaluación no siempre

es posible la observación directa de las características de interés, se recurre a las evidencias. Los componentes pueden tener tantos criterios, estándares y evidencias como sea necesario para demostrar las condiciones con que cuenta la carrera por acreditar.

Figura No. 2.
Esquema de las categorías de análisis del modelo de acreditación de carreras de grado del SINAES

En el modelo del SINAES, los criterios y los estándares constituyen los parámetros de comparación y se definen como el conjunto de condiciones que la carrera debe cumplir como normas o patrones.

El *criterio* es un principio definido a priori, relacionado con el deber ser, sirve para construir los juicios de evaluación y analizar niveles de calidad. El criterio delimita un campo o aspecto de análisis de la carrera. De los criterios se derivan los estándares y las evidencias.

El *estándar* es una norma que se convierte en un requisito o condición. El estándar define el rango en que resulta aceptable el nivel de calidad que se alcanza en un determinado campo o aspecto de la carrera.

El proceso evaluativo permite establecer cuán cerca o lejos, de los criterios y estándares, se encuentra la carrera objeto de la evaluación.

Los criterios y estándares establecidos por el SINAES emergen de tres fuentes fundamentales:

- Condiciones mínimas, de acatamiento obligatorio, establecidas en la normativa emitida por entidades con autoridad formal.
- Características esperables de una carrera que le permiten obtener los mejores resultados y que reflejan un esfuerzo adicional o sostenido.
- Pautas intrínsecas de la naturaleza de la carrera, conocidas y compartidas por los especialistas de la disciplina.

Las *evidencias* consisten en información por la cual resultan visibles y observables los componentes y, por lo tanto, las dimensiones del objeto de la evaluación. Pueden ser de tipo cualitativo o cuantitativo, general o específico y, deben ser recopiladas de fuentes verificables. Para obtener estas evidencias, son necesarios un sistema de información y un conjunto de instrumentos que permitan su acopio.

La información se obtiene de los principales actores: la población estudiantil activa, el personal académico, autoridades, el personal administrativo, técnico y de apoyo, administradores, empleadores, graduados, instituciones homólogas y gremios, entre otros. También se obtiene de documentos oficiales. La información recogida se analiza y evalúa tomando como referencia los criterios y estándares. En el Cuadro No. 1 se indican los elementos que integran el modelo de acreditación oficial de carreras de grado, así como el volumen de criterios y evidencias solicitados en cada uno de ellos.

Cuadro No 1

Cantidad de criterios, estándares y evidencias según dimensión y componente del modelo de acreditación oficial para carreras de la modalidad a distancia

Dimensión	Componente	Criterios y Numeración	Estándares	Evidencias y Numeración
Relación con el contexto	Admisibilidad	12 (A1-A12)	0	22 (1-22)
	Información y promoción	2 (111-112)	1	5 (23-27)
	Proceso de admisión e ingreso	2 (121-122)	0	5 (28-32)
	Correspondencia con el contexto	6 (131-136)	1	11 (33-43)
Recursos	Plan de estudios	17 (211-2117)	2	36 (44-79)
	Personal académico	11 (221-2211)	8	29 (80-108)
	Personal administrativo	4 (231-234)	0	9 (109-117)
	Infraestructura física, tecnológica y aula virtual	10 (241-2410)	1	34 (118-151)
	Centro de información y recursos	5 (251-255)	2	18 (152-169)
	Equipo y materiales	6 (261-266)	4	14 (170-183)
	Finanzas y presupuestos	2 (271-272)	0	4 (184-187)
Proceso educativo	Desarrollo docente	5 (311-315)	1	8 (188-195)
	Metodología de enseñanza y aprendizaje	8 (321-328)	2	16 (204-219)
	Gestión de la carrera	18 (331-3318)	2	37 (220-256)
	Investigación	8 (341-348)	1	21 (257-277)
	Extensión	8 (351-358)	1	15 (278-292)
	Vida estudiantil	17 (361-3617)	3	38 (293-330)
Resultados	Desempeño estudiantil	5 (411-415)	1	13 (331-343)
	Graduados	11 (421-4211)	5	25 (344-368)
	Proyección de la carrera	1 (431)	3	6 (375-378)
	Sostenibilidad	10 (S1-S10)	0	4 (375-378)
Total		**168**	**38**	**378**

3.3 Sobre el modelo para la modalidad a distancia

En octubre del año 2009 entró en vigencia el nuevo Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado del SINAES. Este modelo fue el resultado del trabajo de varios años, tanto del SINAES como de destacados expertos académicos que a lo largo del proceso de validación de este instrumento hicieron aportes de enorme importancia.

Paralelamente, como parte de su proceso de mejora continua y de su autoevaluación interna, el SINAES incorporó dentro de su Plan de Mejoramiento, la definición de criterios específicos para la modalidad a distancia. Las particularidades de la modalidad exigían que el instrumental del SINAES fuera consustancial a la naturaleza de esta forma de enseñanza- aprendizaje, cuya dinámica de crecimiento reciente, a la luz de la creación de nuevas tecnologías de información y comunicación evidencia la necesidad de dotarla de un instrumental propio.

En el marco de lo anterior, en el mes de abril del 2008, el SINAES integró una comisión con destacados expertos de las universidades adherentes para, de manera conjunta con el SINAES, elaborar el Manual para esta modalidad, tomando como base el manual para carreras presenciales que entró en vigencia en el año 2009, así como el anexo al Manual del año 2000 para carreras no presenciales y los avances en la materia en el entorno internacional. El resultado de ese trabajo es este manual, el cual también contó con el especial aporte de la Dra. María José Rubio, de la Universidad Técnica Particular de Loja, y de un conjunto muy importante de expertos nacionales e internacionales con los cuales se validó.

La comisión nacional para la elaboración del manual para carreras no presenciales, estuvo integrada por:

- Alicia Vargas. Universidad de Costa Rica
- Álvaro Camacho. Universidad Interamericana
- Ana Cecilia Allen. Universidad Interamericana
- Ana Catalina Vindas. Universidad Nacional
- Andrei Fedorov. Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Edgar Salgado. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, ULACIT
- Flor Cubero. Universidad para la Paz
- Javier Cox. Universidad Estatal a Distancia
- Marcela Hidalgo. Universidad Católica
- Melvin Chavez. Universidad Latina Heredia
- Roberto Rodríguez. Universidad de Iberoamérica
- Willy Castro. Universidad Nacional

Los siguientes expertos internacionales colaboraron con la validación:

- Alvaro Perea. Universidad Nacional de Educación a Distancia. España

- Ana Elena Schalk. Universidad del Pacífico. Chile
- Arturo Mena Lorca. Pontificia Universidad de Valparaíso. Chile
- Beatriz Ribeiro. Universidad Federal de Uberlândia. Brasil
- Carlos Romero. Universidad Católica del Uruguay
- Claudio Oyanedel Vega Universidad de Chile
- Cristiane Alperstedt – Universidade Anhembi Morumbi, São Paulo
- Donna Zapata. Universidad de Antioquía. Colombia
- Edgar Salgado. Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, ULACIT
- Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui. Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador
- Francisco Martínez Universidad de Murcia
- Gilberto Alfaro. Universidad de Costa Rica
- Hernán Jorge Trebiño. CONEAU. Argentina
- Ines Noher de Halac. Universidad Nacional de Córdoba. Argentina
- Jesús Salinas. Universidad de Islas Baleares. España
- Julio Cabero. Universidad de Sevilla. España
- Julio Fernández. Universidad ORT. Uruguay
- José Luis Pino. Universidad de Sevilla. España
- Leda María Roldán. Costa Rica
- Leonor González Menorca. Universidad de la Rioja
- María José Rubio Gómez. Universidad Técnica Particular de Loja
- María Rita Aprile. Centro de Estudios y Cultura Contemporánea. Sao Paulo. Brasil
- Mary Morocho. Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador
- Mike Osejo. Laureate International Universities
- Rosario Domingo Navas. Universidad Nacional de Educación a Distancia. España
- Sérgio Roberto Kieling Franco. Universidade Federal do Rio Grande do Sul – UFRGS
- Sonia Zavando. Comisión Nacional de Acreditación. Chile
- Teodora Tsijli. Costa Rica
- Walter Santander Wannhoff. Universidad Católica del Norte. Antofagasta. Chile

Para la elaboración de este manual, se han tenido en cuenta indicadores internacionales de calidad que deben ser alcanzados por una carrera de la modalidad a distancia para cumplir con éxito sus funciones. Además de contemplar el principio de igualdad de oportunidades al dirigirse a un alumnado disperso y con características particulares, al ser en su mayoría alumnos adultos, que trabajan y suelen tener obligaciones familiares, alejados de los centros universitarios presenciales, u otros aspectos que le conducen a estudiar en esta modalidad. Igualmente, entre los procesos propios de la educación a distancia se consideraron:

- Aspectos de la difusión e información, particularmente, normas claras en los requisitos de admisión e ingreso.
- Enunciados claros sobre el diseño curricular y la programación.
- Personal académico y administrativo idóneo y formado en educación a distancia.
- Materiales apropiados para la modalidad y la posibilidad de llegar oportunamente a los estudiantes.

- Metodología que propenda a una dinámica de interacción entre los actores involucrados.
- Evaluación ética y apropiada para la confiabilidad en el sistema.
- Infraestructura física y tecnológica acorde con la modalidad.
- Gestión oportuna y recursos apropiados para el buen funcionamiento de las carreras.
- Investigación y extensión propias de cualquier modalidad de educación superior.

Si se consideran las investigaciones desarrolladas sobre estándares de calidad en educación a distancia a través de diferentes proyectos internacionales, entre otros el "Centro Virtual para el Desarrollo de Estándares de Calidad para la Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe" [1], el Alfa-Rueda "Evaluación de los Programas de Educación a Distancia"[2] enfocados a los contextos latinoamericanos, o el *E-xcellence*, sobre los programas virtuales, desarrollado para las universidades europeas[3]; es posible concluir que, de una u otra forma, se contemplan estas características internacionales en el presente manual, además de las comunes con la modalidad presencial y las particularidades del país. Tampoco se han olvidado otros conceptos propios de la internacionalización, al considerarse elementos de los nuevos sistemas de transferencia de créditos con aprendizajes basados en competencias.

Dentro de un mundo cambiante, que exigirá permanentes actualizaciones, se considera que este manual atiende a los aspectos propios y generales de la educación superior y en particular de la educación a distancia, por ello, puede aplicarse a la educación a distancia más tradicional, basada en materiales físicos con la incorporación de tecnologías, como a otras modalidades basadas fundamentalmente en campus virtuales o educación propiamente on-line. En este último caso, es posible que se requiera añadir algunos criterios más específicos conforme se generen nuevas aplicaciones de la tecnología al proceso de enseñanza y de aprendizaje. Este manual surge en un contexto de rápida universalización de internet, plataformas LMS, móvil learning, y otras herramientas similares que potencian nuevos entornos educativos a distancia. Conforme estas herramientas se enriquezcan es posible que este manual también sea mejorado.

[1] Rubio Gómez M.J (2003): *Memoria Centro Virtual para el Desarrollo de Estándares de Calidad para la Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe*. BID, CREAD, AIESAD. Universidad Técnica Particular de Loja. Loja Ecuador. www.utpl.edu.ec/caled

[2] Proyecto Rueda (2005): *Evaluación de los programas de Educación a Distancia*. Programa ALFA II. Suprograma A. Formación académica http://www.javeriana.edu.co/cua/rueda/

[3] EADTU (2006): *E-xcellence*. European Association of Distance Teaching Universities – European Commission. www.eadtu.nl/e-xcellenceQS

Capítulo IV

Dimensiones, componentes, criterios, estándares y evidencias del modelo

Criterios de admisibilidad

Criterios	Evidencias
A.1 El programa o carrera debe contar con al menos una cohorte de graduados y cinco años de funcionamiento.	1. Total de años de funcionamiento efectivo de la carrera o programa. 2. Año de graduación del primer grupo de estudiantes admitido en la carrera. 3. Serie histórica de las matrículas y de los graduados de los últimos cinco años.
A.2 La definición del crédito y el número de créditos asignados a cada asignatura deben corresponder a la normativa establecida por CONARE o reconocida por CONESUP.	4. Lista de asignaturas, con indicación del número de créditos de cada una, horas de interacción por crédito o semanales, a través de los diferentes medios; horas semanales de trabajo del estudiante y semanas durante las cuales se imparte.
A.3 La carrera debe contar con ciclos lectivos que cumplan con la duración mínima establecida por la normativa de CONARE y CONESUP.	5. Duración del ciclo lectivo en semanas. 6. Justificación de la duración del ciclo y los créditos cuando la duración sea diferente, con indicación del número de horas y de créditos de las asignaturas lectivas de la malla curricular.
A.4 El título que se otorga debe coincidir en todos sus extremos con la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior aprobada por CONARE o CONESUP.	7. Descripción de los mecanismos que comprueban el cumplimiento de la normativa de grados y títulos de la educación superior en Costa Rica.
A.5 El 100% de los estudiantes que se admitan por traslado debe provenir de instituciones y carreras debidamente autorizadas por la entidad jurídicamente competente ya sea a nivel nacional o internacional.	8. Número de estudiantes procedentes de otras universidades a quienes se les reconocieron o equipararon asignaturas, según universidad, carrera de procedencia y asignaturas reconocidas. 9. Mecanismo que garantiza el que los estudiantes admitidos provengan de instituciones debidamente autorizadas.
A.6 Las asignaturas equiparadas deben ser congruentes con los objetivos y asignatura objeto del reconocimiento.	10. Descripción de los mecanismos que comprueban el cumplimiento del criterio. 11. Lista de asignaturas reconocidas y no reconocidas, según institución de procedencia.
A.7 La carrera podrá equiparar a sus estudiantes hasta un máximo del 40% del total de créditos, por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente, y hasta un 75 % de la totalidad de créditos, por transferencia de una carrera acreditada oficialmente.	12. Porcentaje máximo de créditos que se puede equiparar al estudiante procedente de otra universidad (según normativa institucional). 13. Descripción de la normativa o mecanismo que regula la equiparación de créditos. 14. Distribución de los estudiantes de la carrera a quienes se les han equiparado créditos, según porcentaje de créditos reconocidos con respecto al total de créditos del plan de estudios.

A.8 La equiparación de grados procederá solamente entre instituciones debidamente autorizadas por la entidad competente.	15. Total de estudiantes a los que se ha reconocido un título en los últimos cinco años, según institución de procedencia.
A.9 El 100% de los estudiantes admitidos en la carrera debe poseer el título de Bachiller de Enseñanza Media o uno que haya sido equiparado con este por el Consejo Superior de Educación.	16. Certificación, emitida por la instancia universitaria competente, de que el 100% de los estudiantes procedentes de la secundaria cumple con la presentación del título de Bachiller de Enseñanza Media debidamente certificado.
A.10 Todo reconocimiento de un tramo cursado en una institución parauniversitaria debe estar amparado por un convenio específico en el marco del convenio nacional de articulación de la educación superior.	17. Lista de convenios existentes con instituciones para universitarias. 18. Total de estudiantes a los que se les ha reconocido un tramo de carrera de una institución parauniversitaria en los últimos cinco años, según procedencia.
A.11 El 100% de las asignaturas equiparadas debe corresponder a un grado académico igual o superior al que ofrece la carrera.	19. Lista de asignaturas equiparada de otras universidades, según grado académico al que pertenecían en la universidad de procedencia, comparado con el grado académico de la carrera para la cual se reconocieron.
A.12 Cada carrera podrá reconocer a sus estudiantes, mediante el sistema de *reconocimiento de aprendizajes por experiencia*, hasta un máximo del 20% de los créditos –de la carrera.	20. Descripción del mecanismo de cumplimiento de la normativa que regula el reconocimiento de aprendizajes por experiencia (Anexar la normativa). 21. Descripción de la normativa que regula la evaluación de los aprendizajes por experiencia y lista de asignaturas sujetas a equiparación por reconocimiento de aprendizajes por experiencia. 22. Número de estudiantes a quienes se han reconocido aprendizajes por experiencia, y porcentaje de asignaturas del plan de estudios que tales aprendizajes sustituyen, por cada estudiante.

DIMENSION 1: relación con el contexto

Criterios y estándares del componente 1.1: <u>información y promoción</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
1.1.1. Debe contarse con medios acordes con la modalidad que permitan el acceso a información sobre la carrera, los trámites de ingreso, la duración de los estudios, los requisitos y procedimientos para las convalidaciones y reconocimientos, las tarifas de los trámites académico-administrativos, la convalidación de la titulación otorgada y la modalidad en que se imparte la carrera.		23. Lista descriptiva de los productos comunicacionales disponibles –impresos, audiovisuales o electrónicos– según temas que trata cada uno y medios de publicación –impresos, Internet, prensa, televisión, actividades de divulgación como ferias y otros (Debe haber muestras disponibles). 24. Descripción de la estrategia de comunicación y divulgación de los productos comunicacionales.
1.1.2. El estudiante debe ser informado oportunamente y de forma veraz, al menos sobre el plan de estudios, tiempo promedio de graduación, costos, normativa, calendario académico (fechas, trámites, servicios, etc.); especialmente, sobre las características propias de la modalidad y sus requisitos previos (por ejemplo acceso y competencias en el uso de tecnologías).	1. Al menos un 70% de los estudiantes debe reportar que recibe la información necesaria para su formación académica.	25. Porcentaje de estudiantes que reciben la información requerida en el criterio. 26. Porcentaje de estudiantes que opina que la entrega de la información es oportuna y veraz. 27. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para garantizar que los estudiantes reciben la información necesaria para su vida académica.

Criterios y estándares del componente: 1.2 <u>proceso de admisión e ingreso</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
1.2.1 Los trámites y requisitos de ingreso en la carrera deben ser acordes con la modalidad y estar claramente estipulados en una normativa y ser ampliamente difundidos.		28. Normativa y lista de trámites y requisitos de ingreso, para estudiantes procedentes de la secundaria o de otras universidades o carreras. 29. Medios utilizados por la carrera para la realización de trámites y cumplimiento de requisitos de ingreso.
1.2.2. Debe permitirse el acceso a la carrera o programa en igualdad de oportunidades, sin discriminación y con respeto por la diversidad en todos sus aspectos, incluyendo el lugar de residencia del estudiante.		30. Descripción de las políticas y mecanismos institucionales que garantizan el acceso de estudiantes en igualdad de oportunidades. 31. Distribución de los estudiantes admitidos en los últimos cinco años según sexo, nacionalidad, dispersión geográfica atendiendo al lugar de residencia, edad, condición de discapacidad, institución educativa de procedencia y características laborales. 32. Descripción de las condiciones de la

Criterios	Estándares	Evidencias
		infraestructura, de los materiales, del equipo, del software y humanas que permiten el acceso, en igualdad de oportunidades a todas las personas.

Criterios y estándares del componente 1.3: correspondencia con el contexto

Criterios	Estándares	Evidencias
1.3.1 El plan de estudios debe responder al estado actual de avance o desarrollo de la disciplina –estado del arte– y a la realidad del contexto nacional e internacional, así como al mercado laboral.		33. Descripción que justifique que el plan de estudios responde al estado del arte de la disciplina y a la realidad del contexto nacional e internacional, así como al mercado laboral.
1.3.2 Se debe contar con políticas y acciones concretas que favorezcan la participación de los estudiantes, de acuerdo con la modalidad y la carrera, en la atención de necesidades del contexto.		34. Descripción de las políticas correspondientes a la participación de estudiantes en la atención de necesidades del contexto. 35. Total de estudiantes que informa haber realizado acciones para atender necesidades del contexto, como parte de sus actividades académicas y acciones que se reportan. 36. Listado de actividades en las que han participado los estudiantes para atender las necesidades del contexto durante los últimos cinco años.
1.3.3 La carrera debe incorporar, durante el proceso formativo, el análisis y estudio de problemas del contexto, y proponer formas de abordaje a estos desde su especialidad.		37. Descripción de actividades o contenidos de las asignaturas, del plan de estudios, que reflejan el análisis de problemas del contexto, y propuestas de solución planteadas por la carrera.
1.3.4 Deben existir estrategias y acciones tendientes a vincular la carrera con la correspondiente comunidad académica, para su realimentación y mejora.	2. Se debe contar con al menos un convenio activo o acuerdo y relaciones de coordinación académica –nacional o internacional– con otras disciplinas o unidades que favorezcan el intercambio de experiencias, profesores y estudiantes, así como la realización conjunta de acciones que tengan relevancia e incidencia positiva en la carrera.	38. Lista y descripción de convenios y redes académicas vigentes y activas, nacionales e internacionales, que benefician la carrera. 39. Descripción de acciones académicas, resultados y perspectivas de los convenios de coordinación.
1.3.5 Se debe demostrar que se aprovecha el entorno para experiencias prácticas del estudiantado, según los requerimientos de la carrera y la modalidad.		40. Lista de empresas o instituciones con las que se coordinan experiencias prácticas del estudiantado. 41. Enumeración de las experiencias, con indicación del número y el tipo de participantes, así como los logros alcanzados.

Criterios	Estándares	Evidencias
1.3.6 La carrera debe demostrar que incorpora elementos que contribuyen a preparar, a los futuros graduados, para enfrentar los cambios del contexto laboral de la disciplina.		42. Opinión de empleadores sobre si la preparación recibida permite a los graduados enfrentar con éxito los cambios del contexto laboral de su disciplina. 43. Opinión de los graduados sobre su grado de preparación para enfrentar con éxito los cambios del contexto laboral de su disciplina.

DIMENSIÓN 2: recursos

Criterios y estándares del componente 2.1: <u>plan de estudios</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
2.1.1 La carrera debe contar con un documento descriptivo, de acuerdo con el diseño curricular que contenga elementos tales como: antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos y/o competencias, fines, ejes curriculares, duración y/o número de créditos y orientación metodológica, atendiendo consideraciones específicas para la educación en la modalidad.	3. Existencia de un documento oficial de la carrera que incluya de forma descriptiva y de acuerdo con el diseño curricular, elementos tales como: antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos y/o competencias, fines, ejes curriculares, duración y/o número de créditos y orientación metodológica.	44. Documento oficial de la carrera que incluya de forma descriptiva y de acuerdo con el diseño curricular, elementos tales como: antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos y/o competencias, fines, ejes curriculares, duración y/o número de créditos y orientación metodológica, específica para la educación en la modalidad.
2.1.2 Los fines y objetivos de la carrera deben ser claros y congruentes con los postulados de la institución y guiar adecuadamente el proceso educativo.		45. Indicación y justificación de la congruencia de los fines y objetivos de la carrera con los postulados de la institución. 46. Porcentaje del personal académico que considera que los fines y objetivos de la carrera guían el proceso educativo.
2.1.3 La carrera debe contar con una descripción explícita de los referentes universales y las corrientes del pensamiento que fundamentan el plan de estudios.		47. Documento oficial que incluya los referentes universales y las corrientes de pensamiento que fundamentan la carrera, así como el lugar en que se encuentran estipulados. 48. Porcentaje del personal académico que considera pertinentes y actuales los referentes universales.
2.1.4 La carrera debe tener un perfil de ingreso claramente establecido, que incluya lo referente a la modalidad.		49. Documento que especifica el perfil de entrada.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.1.5 La carrera debe contar con un perfil profesional de salida claramente establecido, congruente con el ejercicio de la profesión y con los contenidos curriculares que constituyen su fundamento.		50. Documento en el que se describe un perfil profesional de salida específico para la carrera, con los conocimientos, habilidades y actitudes o competencias. 51. Porcentajes de personal académico, empleadores y graduados que opinan que hay congruencia entre el perfil profesional de salida y el ejercicio de la profesión.
2.1.6 Se debe contar con un plan de estudios o malla curricular que establezca, según criterios estrictamente académicos, la secuencia orientativa de las asignaturas, por ciclos, años o créditos y la cantidad máxima de asignaturas que se pueden cursar durante un periodo lectivo.		52. Plan de estudios o malla curricular orientativa con la duración de la carrera en años, ciclos y/o créditos y la cantidad máxima de asignaturas que se pueden cursar durante un periodo lectivo. 53. Porcentajes de personal académico, estudiantes y graduados que consideran pertinente la secuencia de las asignaturas en el plan de estudios. 54. Descripción de los mecanismos de cumplimiento de los requisitos y corequisitos de cada asignatura según los criterios de flexibilidad establecidos para la modalidad no presencial.
2.1.7 El plan de estudios debe establecer mecanismos para la integración de la teoría y la práctica, de acuerdo con la naturaleza de la carrera.		55. Descripción de los mecanismos generales de la carrera que, según la naturaleza de esta, se siguen para integrar la teoría y la práctica. 56. Porcentaje de estudiantes que opina que existe integración teórico-práctica en la carrera. 57. Justificación de los componentes teórico–prácticos desarrollados a lo largo de la carrera 58. Mecanismos que sigue la carrera para supervisar las prácticas a distancia.
2.1.8 El plan de estudios debe integrar contenidos de otras disciplinas, que posibiliten una perspectiva multidisciplinaria.		59. Lista de contenidos, temas, actividades académicas u otras acciones que posibilitan una perspectiva multidisciplinaria del plan de estudios.
2.1.9 Se debe demostrar que el plan de estudios incluye actividades o contenidos de ética para el ejercicio profesional.		60. Indicación de cómo la ética se incorpora en el plan de estudios. 61. Porcentaje de estudiantes que opina que sí se desarrollan contenidos de ética para el ejercicio profesional en las asignaturas de la carrera.
2.1.10 El plan de estudios incluye contenidos que estimulan la lectura y el estudio en otro idioma.		62. Porcentaje de estudiantes que indican la realización de lecturas o estudio en otro idioma durante la carrera. 63. Lista de contenidos, temas, actividades académicas y otras acciones que posibilitan el aprendizaje ó uso de otro idioma.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.1.11 La carrera, de acuerdo con su naturaleza, debe incorporar el uso de tecnologías de información y comunicación para apoyar el proceso formativo		64. Descripción de las tecnologías de información y comunicación disponibles y las necesarias para la carrera, de acuerdo con la naturaleza de esta. 65. Porcentaje de estudiantes y profesores que opinan que, en las asignaturas, se utilizan con frecuencia y pertinencia las tecnologías de información y comunicación.
2.1.12 El plan de estudios y las estrategias didácticas deben estimular en los estudiantes el desarrollo de prácticas y principios científicos, según la naturaleza de la disciplina.		66. Explicación de cómo el plan de estudios desarrolla en los estudiantes principios y prácticas científicas relevantes para la disciplina. 67. Porcentaje de estudiantes que opina que ha realizado prácticas con rigor científico.
2.1.13 El plan de estudios debe considerar la flexibilidad curricular que, respetando las secuencias mínimas, ha de satisfacer intereses específicos de los estudiantes y la posibilidad de enfatizar en diferentes áreas del conocimiento.		68. Descripción de mecanismos de flexibilidad curricular utilizados por la carrera. Indicación de situaciones o disposiciones que dificultan la flexibilidad curricular, y las áreas del conocimiento en que sí se consideran tales mecanismos. 69. Porcentaje de estudiantes que opina que la carrera ofrece oportunidades suficientes de flexibilidad curricular para satisfacer sus intereses.
2.1.14 Se deben ofrecer al estudiantado actividades extracurriculares que complementan el plan de estudios considerando las condiciones de los estudiantes en la modalidad.		70. Lista de actividades extracurriculares que la carrera ofrece a los estudiantes como complementos del plan de estudios. 71. Porcentaje de estudiantes que conoce la realización de actividades extracurriculares y participa en ellas.
2.1.15 Los estudiantes, para graduarse, tienen que realizar un trabajo final en una de las modalidades que corresponden a la carrera, o su equivalente, cuando el grado académico por obtener lo implique como requisito4.		72. Lista de modalidades de trabajos finales de graduación definidas en el plan de estudios y normativa correspondiente. 73. Existencia de una normativa que regule las características de las diferentes modalidades de trabajos finales de graduación. 74. Distribución del total de graduados de los últimos cinco años, según modalidades de trabajos finales de graduación. 75. Lista de trabajos finales de graduación en las diferentes modalidades.

[4] No se aplica en planes de estudios que ofrecen títulos inferiores a la Licenciatura.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.1.16 El programa de cada asignatura debe contener al menos los siguientes elementos: nombre de la asignatura, código, ciclo lectivo en el que se ofrece, créditos, objetivos, contenidos temáticos, metodología, orientaciones generales, elementos de interacción, mecanismos de contacto con el profesor, sesiones presenciales (si las hubiese) o medios sincrónicos de atención, materiales y bibliografía, estrategias generales de aprendizaje y criterios de evaluación de los aprendizajes.	4. El 100% de las asignaturas deben contar con sus respectivos programas, según los elementos indicados en el criterio.	76. Descripción de los procedimientos internos para la verificación de los requisitos de los programas de las asignaturas y el señalamiento de carencias. 77. Disponibilidad de los programas de todas las asignaturas.
2.1.17 Los objetivos de las asignaturas deberán redactarse en términos de los aprendizajes o competencias que deben lograr los estudiantes, en las esferas cognitiva, actitudinal y de destrezas.		78. Disponibilidad de todos los programas de las asignaturas. 79. Descripción de los procedimientos internos para verificar si los objetivos de las asignaturas están redactados en términos de aprendizajes o competencias.

Criterios y estándares del componente 2.2 personal académico

Criterios	Estándares	Evidencias
2.2.1 Se debe contar con normativas para el personal académico, que regule sus deberes y derechos en el ejercicio de la actividad docente.		80. Indicación y descripción de la normativa específica que regula al personal académico en el ejercicio de la acción docente, y de los mecanismos utilizados para su difusión. 81. Porcentaje de personal académico que considera que la normativa que regula sus derechos y deberes se cumple.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.2.2 Las funciones que el personal académico deben cumplir son acordes a la educación a distancia y a sus distintas modalidades, por ejemplo: • Elaboración y diseño de materiales, • Interacción oportuna con el estudiante y mecanismos sobre tiempo máximo de respuesta establecido para las consultas de los estudiantes. • Elaboración y aplicación de instrumentos de medición (exámenes, escalas y otros), • Dirección de trabajos finales de graduación, • Tiempos de reuniones y coordinación de los diferentes equipos, • Desarrollo de actividades de investigación y extensión.		82. Indicación y descripción de las disposiciones que establecen las funciones que los docentes deben cumplir, de acuerdo con la modalidad de educación: • Elaboración y diseño de materiales. • Interacción oportuna con el estudiante y mecanismos sobre tiempo máximo de respuesta establecido para las consultas de los estudiantes. • Elaboración y aplicación de instrumentos de medición (exámenes, escalas y otros). • Dirección de trabajos finales de graduación, tiempos de reuniones y coordinación de los diferentes equipos participación en actividades de investigación y extensión. 83. Distribución del tiempo del personal académico, según las funciones que desempeña (los contratos de trabajo deben estar disponibles).
2.2.3 Se deberá contar, en el caso necesario, con profesores tutores y asistentes que, adecuadamente vinculados con el profesor principal, aseguren su interacción con el estudiantado, asesoren a los estudiantes en su desarrollo académico y en su proceso de enseñanza-aprendizaje y favorezcan la participación en la vida académica, cumpliendo otras funciones que puedan asignárseles de apoyo a la docencia.		84. Descripción de las disposiciones que establecen las funciones de los profesores tutores y asistentes. 85. El tipo de contrato de los profesores tutores y asistentes contiene la especificación de funciones y jornada laboral. 86. Descripción del mecanismo utilizado por la carrera para asegurar la interacción entre el personal académico y el estudiantado.
2.2.4 La carrera debe garantizar que su personal académico pueda realizar actividades de docencia, investigación y extensión social.		87. Descripción del mecanismo utilizado por la carrera para garantizar la participación de su personal académico en actividades de docencia, investigación y extensión social. 88. Distribución del tiempo asignado a docencia, investigación y acción social por cada docente.
2.2.5 La carrera debe contar con personal académico competente; la competencia se definirá con base en el grado académico y	5. El 100% del personal académico deberá poseer como mínimo el grado de licenciatura[5] propio del área de conocimiento.	89. Listado y distribución del total del personal académico según el grado académico que ostenta, otros diplomas, experiencia docente y profesional, así como capacitación para el

[5] Cuando este estándar no se cumpla en su totalidad, deberán indicarse las razones.

Criterios	Estándares	Evidencias
otros diplomas, la experiencia docente y profesional y la producción académica o profesional, así como, por la capacidad de desempeño en la modalidad.	6. Al menos un 25% del personal académico asociado a asignaturas propias de la carrera, debe contar con grados superiores a la licenciatura. 7. Al menos un 50% del personal académico de asignaturas propias de la carrera, debe tener como mínimo tres años de experiencia académica universitaria. 8. Al menos un 30% del personal académico debe tener como mínimo tres años de experiencia profesional, según la naturaleza de la carrera.	desempeño en la modalidad, categoría y producción académica, diferenciando entre profesores que imparten asignaturas propias de la carrera, de servicio y otros, si corresponde. 90. Currículum vítae del personal académico. 91. Listado de profesores con indicación de las asignaturas que han recibido sobre la modalidad.
	9. Un 100% del personal académico que está impartiendo asignaturas de la carrera debe haber sido capacitado en las diversas características de la modalidad a distancia.	
2.2.6 Se debe propiciar la diversidad del personal académico en cuanto a género, edad y universidades en que se ha formado.	10. Al menos un 25 % del personal académico deberá haberse graduado, en el nivel de grado o de posgrado, en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras.	92. Distribución porcentual del personal académico según género, edad y universidades en las que realizaron su formación inicial –bachillerato o licenciatura- y obtuvieron su posgrado.
2.2.7 Se debe contar con requisitos y procedimientos que garanticen la selección de personal académico idóneo.		93. Indicación y descripción de las políticas, los requisitos y los procedimientos que se aplican para la selección del personal académico.
2.2.8 Se deben tener mecanismos para retener a los mejores académicos y contar con planes de reemplazo del personal académico	11. Tendencia de los últimos 5 años en la que se manifieste un incremento de la relación contractual del personal académico. Se tenderá a que, al menos, un 70% tenga una relación contractual estable.	94. Indicación y descripción de los mecanismos seguidos para retener a los mejores académicos. 95. Descripción de las políticas y procedimientos para el reemplazo del personal académico que deja de laborar para la carrera. 96. Descripción de las formas de contratación de personal académico. 97. Distribución del personal académico de los últimos 5 años, según años de servicio en la institución y tipo de contrato. 98. De la planilla de profesores de hace 5 años, indicación de cuántos se mantienen laborando en la actualidad para la carrera.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.2.9 La carrera debe mantener en ejecución un plan de desarrollo para el personal académico, que estimule la formación en áreas de interés, la obtención de grados académicos superiores y el mejoramiento en aspectos de didáctica universitaria o de la especialidad propia para educación en la modalidad.	12. El 100% del personal académico propio de la carrera deberá haber participado, al menos, en algún proceso de capacitación o actualización relacionado con la competencia docente en la modalidad (planeamiento, metodología, recursos para el aprendizaje, evaluación y otros).	99. Descripción del plan de desarrollo para el personal académico. 100. Porcentaje del personal académico que ha participado en procesos de capacitación relacionados con su competencia docente. 101. Porcentaje del personal académico que ha participado en actividades de actualización en la disciplina. 102. Porcentaje de docentes que realiza estudios para obtener un grado académico superior al actual. 103. Indicación y descripción de las disposiciones que favorecen la realización de estudios de posgrado.
2.2.10 Se debe contar con incentivos o mecanismos de promoción que se apliquen al personal académico con relación contractual estable, que propicien su desarrollo profesional.		104. Indicación y descripción de incentivos o mecanismos de promoción que se apliquen al personal académico con relación contractual estable 105. Porcentaje de profesores con relación contractual estable que opina que los incentivos o mecanismos de promoción aplicados propician su desarrollo profesional.
2.2.11 Debe existir personal académico de tiempo completo en una proporción tal que asegure tanto un adecuado nivel de interacción entre este y el estudiantado, como su participación en las diversas actividades curriculares.		106. Porcentaje del personal académico que está contratado a tiempo completo. 107. Porcentaje del personal académico que opina que su jornada de contratación favorece su participación en la vida académica de la carrera. 108. Descripción de la forma como la carrera logra el cumplimiento del criterio.

Criterios y estándares del componente 2.3: personal <u>administrativo</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
2.3.1 La carrera debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo eficiente y suficiente para atender los distintos aspectos de soporte del proceso académico y debe prestar sus servicios en un horario acorde con la modalidad.		109. Distribución porcentual del personal administrativo, técnico y de apoyo, según puesto, formación pertinente a la modalidad, jornada y aspectos del proceso académico que atienden. 110. Porcentajes del personal académico y del estudiantado que opinan que el personal administrativo, el técnico y el de apoyo son suficientes y eficientes. 111. Horarios de apertura y cierre de los servicios que brindan el personal administrativo, el técnico y el de apoyo a estudiantes y personal académico.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.3.2 Los procedimientos para la selección de personal administrativo, así como la definición de cargos y funciones, deben estar formalmente establecidos, de forma que se garantice la idoneidad de las personas para ocupar los diversos cargos.		112. Descripción de los procedimientos para la selección y contratación de personal administrativo, técnico y de apoyo. 113. Manual descriptivo de los cargos y funciones para el personal administrativo, el técnico y el de apoyo.
2.3.3 Se debe evaluar y dar seguimiento al personal administrativo, al técnico y al de apoyo, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en la calidad del servicio que brindan.		114. Descripción de las estrategias de evaluación del desempeño aplicadas al personal administrativo, al técnico y al de apoyo, y mecanismos de devolución de resultados. 115. Opinión del personal administrativo, del técnico y del de apoyo con respecto a los mecanismos de evaluación y devolución de resultados a los que están sujetos. 116. Opinión de estudiantes y personal académico sobre la calidad de los servicios que reciben del personal administrativo, técnico y de apoyo.
2.3.4 Se debe contar con un plan de desarrollo profesional para el personal administrativo, el técnico y el de apoyo, de acuerdo con las necesidades de la carrera y específico para la modalidad.		117. Plan de desarrollo profesional para el personal administrativo, el técnico y el de apoyo, acorde con las necesidades del proceso educativo y las demandas institucionales y especialmente de la modalidad a distancia.

Criterios y estándares del componente 2.4: infraestructura física, tecnológica y aula virtual

Criterios	Estándares	Evidencias
2.4.1 Se debe contar con mecanismos que permitan suplir las necesidades de infraestructura física y tecnológica de acuerdo con las particularidades y necesidades de la carrera y de la modalidad.		118. Descripción de la política institucional y de los mecanismos puestos en práctica con el fin de atender la gestión para suplir las necesidades de infraestructura física y tecnológica, incluyendo las disposiciones relativas al mantenimiento, reposición y ampliación de la planta física y tecnológica. 119. Lista de necesidades de mantenimiento, reposición y ampliación de la infraestructura física y tecnológica de la carrera en el último año, satisfechas e insatisfechas. 120. Descripción de las previsiones presupuestarias para atender necesidades de planta física y tecnológica de la carrera. 121. Descripción de cómo la carrera propicia el aprovechamiento de recursos al compartir espacios comunes con otras carreras.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.4.2 Se deben atender las necesidades para el sostenimiento de la comunicación asincrónica y sincrónica, incluyendo recursos como foros, correos, videoconferencias, "*broadcast*", chat y aprendizaje en línea o entorno de teleformación.		122. Descripción de la política para el sostenimiento y correcta operación de la integralidad de la infraestructura tecnológica. 123. Lista y descripción de los recursos tecnológicos disponibles para la operación de videoconferencias y de la utilización de este servicio por la carrera. 124. Lista y descripción de los recursos tecnológicos para el aprendizaje en línea y de la utilización de este servicio por parte de la carrera. 125. Lista y descripción de los recursos tecnológicos disponibles para foros, correos, "*broadcast*" y chat, entre otros.
2.4.3 La Universidad ha de asegurar: • Redundancia en los servidores que sostienen los sistemas virtuales (cualesquiera que sean). • Sistemas de respaldo de las bases de datos y de las asignaturas. • Anchos de banda que optimicen la conexión. • Protocolos en casos de emergencia que aseguren el mantenimiento de los servicios en línea y software que proteja de intromisión de terceros.		126. Descripción de las características de los servidores en torno a su capacidad para asegurar su redundancia. 127. Descripción de los sistemas de respaldo de bases de datos y de las asignaturas. 128. Descripción de la disponibilidad de anchos de banda en torno a su capacidad para ofrecer una conexión óptima. 129. Disponibilidad de los protocolos en casos de emergencia que permitan asegurar el mantenimiento de los servicios en línea. 130. Descripción del software disponible en torno a su capacidad para proteger de la intromisión de terceros.
2.4.4 La carrera y la universidad debe contar con una infraestructura básica y cumplir con las disposiciones de la normativa para la construcción o habilitación de edificios educativos; en particular, debe cumplir con todo lo establecido en el Reglamento de Construcciones de la Ley Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968 y lo ordenado por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.		131. Descripción de la infraestructura básica que utiliza la carrera y la universidad y de cómo se respeta la normativa para la construcción y habilitación de edificios educativos y lo dispuesto por la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad. 132. Descripción de cómo la infraestructura utilizada por la carrera respeta la normativa establecida en el Reglamento de Construcciones de la Ley Nº 4240 del 15 de noviembre de 1968.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.4.5 La carrera debe disponer de un manual, conocido por el personal académico, administrativo, de apoyo y estudiantes, con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional pertinentes, según la naturaleza de la carrera y el tipo particular de modalidad.		133. Manual con las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional que se necesitan, según la naturaleza de la carrera. 134. Porcentajes de estudiantes, de personal académico, administrativo y de apoyo que conocen las normas de seguridad, higiene y salud que sean necesarias en la carrera.
2.4.6 Se debe contar con las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional requeridas en los diferentes ámbitos de desarrollo de la actividad académica, según sea el tipo de modalidad.	13. De acuerdo con las condiciones de seguridad higiene y salud ocupacional señaladas en el manual, se debe cumplir el 100% de las normas establecidas.	135. Descripción de las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional y su grado de cumplimiento según la naturaleza de la carrera. 136. Porcentaje de personal académico, administrativo, técnico, de apoyo y estudiantes que opinan que cuentan con las condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional requeridas para realizar su trabajo, según sea el tipo de modalidad.
2.4.7 Se debe contar con aulas, auditorios, laboratorios, talleres, y otros espacios físicos necesarios, en buen estado, suficientes para el número de personas que los necesitan y amueblados adecuadamente, todo ello según la función que cumplen y la naturaleza de la modalidad.		137. Descripción de aulas, auditorios, laboratorios, talleres y otros espacios físicos necesarios en el marco de la modalidad, e indicación del total de asignaturas, grupos, estudiantes matriculados y actividades de la carrera a las que deben brindar servicio. 138. Grado de satisfacción del personal académico y los estudiantes con respecto a la disponibilidad, capacidad y estado de la infraestructura y el mobiliario que utilizan según la modalidad, así como del grado de satisfacción de otros espacios físicos.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.4.8 Se debe contar con una plataforma virtual de aprendizaje que garantice la calidad de los cursos que se imparten por medio de la misma, el acceso por parte de los estudiantes y herramientas de registro y medición de accesos. El sistema de gestión de la plataforma debe permitir eliminar las barreras espaciales (trasladarse a un lugar de estudio), permitir un horario flexible, ofrecer acceso a la información de los cursos, facilitar la comunicación y la integración entre estudiantes, permitir la evaluación continua y la actualización de materiales. El sistema de gestión de la plataforma debe cumplir con los elementos y características que permiten su utilización eficiente y el cumplimiento de sus objetivos		139. Descripción de las funcionalidades del sistema de gestión en torno a: gestión de usuarios (matrícula, seguimiento del aprendizaje, generación de informes), gestión de recursos (registro de actividades de usuarios, resultados de ejercicios, tiempos de conexión y estancia en el sistema); gestión de herramientas (foros, charlas, videoconferencias, pizarras en línea, etc.). 140. Descripción de contenidos del sistema de gestión: disponibilidad de material de aprendizaje que puede presentarse como cursos en línea (*Web Based Training*) integrado con elementos multimedia e interactividad. 141. Descripción del sistema de información síncronos (como chats y videoconferencias) y asíncronos (sin comunicación en tiempo real como foros y correo electrónico). 142. Descripción de las características de sistema de gestión en torno a: • Interactividad (a modo de diálogo entre el ordenador y el usuario). • Flexibilidad (funcionalidades que permite que el sistema de aprendizaje en línea tenga fácil adaptación a las características de la universidad y la carrera. • Capacidad de adaptación a la estructura organizacional de la institución, a los planes de estudio y al estilo pedagógico de la carrera y la universidad. • Escalabilidad (capacidad para que la plataforma de aprendizaje funcione con un número pequeño o grande de usuarios y la adaptación de la plataforma en esas circunstancias). • Estandarización (capacidad de utilizar cursos realizados por terceros).

Criterios	Estándares	Evidencias
		143. Descripción de las características del sistema de gestión en torno a: accesibilidad (medios que permiten a las personas con discapacidad acceder a la información); interfaz amigable. • Compatibilidad de exploradores (con los navegadores existentes). • Copias de seguridad. • Control de acceso. • Posibilidad de definir perfiles y asignar privilegios específicos para los contenidos de un curso basado en roles del usuario (estudiantes, profesores, administrativos). • Chequeo de anti virus y gusanos. 144. Registros digitales de acceso a la plataforma virtual por parte de estudiantes y profesores. 145. Descripción de las funcionalidades que debe aportar el sistema de gestión: • Posibilidad de elección de idioma, correo electrónico interno, listas de distribución, espacio para anuncios, foros de discusión y chats. • Pizarra, videoconferencia, herramienta de búsqueda de información, Intercambio de ficheros con el servidor, ayuda, páginas personales, agenda, creaciones de grupos de trabajo, autoevaluaciones, control del progreso y plantillas. • Creación de índices, gestión del curso, secuencias de estudio, limitación de materiales por calendario o por requisitos, libro de notas, auto matrícula, autentificación, perfiles, privilegios y apariencia. 146. Descripción de mecanismos alternativos de comunicación estudiante-profesor en caso de presentarse problemas con la plataforma virtual. 147. Descripción de las herramientas disponibles de registro y medición de accesos.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.4.9 El personal académico debe tener, según sus funciones acceso oportuno a un espacio físico o virtual adecuado para la atención oportuna de estudiantes y para la realización de otras actividades propias de su función docente.		148. Descripción del espacio físico o virtual asignado al personal académico para atención de estudiantes y la realización de actividades propias de la función docente. 149. Distribución porcentual de la opinión del personal académico acerca de la suficiencia, idoneidad y oportunidad del espacio físico o virtual asignado para sus labores docentes.
2.4.10 Debe haber oficinas apropiadas y accesibles para las personas vinculadas con la gestión de la carrera y con los servicios administrativos y técnicos básicos.		150. Descripción de los espacios disponibles para la gestión académica y los servicios administrativos y técnicos básicos. 151. Distribución porcentual del personal de gestión académica, del administrativo y del técnico, según grado de satisfacción con la disponibilidad y estado de las oficinas y espacios de trabajo.

Criterios y estándares del componente 2.5: <u>centro de información y recursos</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
2.5.1 El personal académico y el estudiantado de la carrera deben tener acceso, al menos, a un centro de información y recursos físicos y virtuales que cuenten con todos los medios y equipos requeridos por ellos.	14. Existencia de, al menos, un centro de información y recursos físicos o virtuales con adecuados recursos especializados. que pueda prestar servicio como mínimo al 70 % de los lugares en los que tiene presencia la modalidad.	152. Descripción del centro de información y recursos, y de la forma como impacta a los centros donde está presente la modalidad. 153. En el caso de espacios físicos, horarios, y total de horas diarias en que están disponibles los servicios del centro de información y recursos para el personal académico y los estudiantes. 154. Descripción de los servicios que el centro de información y recursos ofrece. 155. En el caso de espacios físicos, capacidad instalada del centro de información y recursos, en asientos y salas de trabajo individual y grupal. 156. Distribución porcentual de la opinión de los estudiantes y del personal académico acerca de la suficiencia, idoneidad y oportunidad del centro de información y recursos.
2.5.2 El estudiantado y el personal académico deben tener acceso a la totalidad de la bibliografía obligatoria de la carrera, a los trabajos académicos producidos por el personal académico y a los informes finales de los proyectos académicos.	15. El centro de información y recursos debe contar o dar acceso virtual –cuidando las normas de derechos de autor y propiedad intelectual-, al menos a: • Un ejemplar de cada uno de los libros, documentos o materiales que incluye la bibliografía obligatoria de los programas de las asignaturas. • Un ejemplar, de cada uno los trabajos que ha producido el personal académico, así como	157. Descripción de las políticas que garantizan la actualización permanente de la bibliografía obligatoria y de otros materiales de apoyo para el proceso formativo. 158. Lista de la producción académica del personal académico –incluyendo informes finales de proyectos- e indicación de los disponibles en el centro de información y recursos. 159. Porcentaje de personal académico y estudiantes que opinan que la bibliografía obligatoria está accesible para estudiantes y profesores. 160. Distribución porcentual de la opinión de los

Criterios	Estándares	Evidencias
	de los informes finales de proyectos académicos.	estudiantes y profesores acerca de su satisfacción con el uso del centro de información y recursos y de la frecuencia con que acceden a este.
2.5.3 Los estudiantes y el personal académico de la carrera deben contar con acceso a redes de información académica, publicaciones periódicas especializadas, bibliotecas virtuales, bases de datos y revistas electrónicas, entre otras.		161. Lista de redes de información académica, publicaciones periódicas, bibliotecas virtuales, bases de datos, revistas electrónicas u otras– disponibles en el área de especialidad de la carrera. 162. Porcentaje del personal académico y estudiantes que conoce la disponibilidad de redes de información académica. 163. Descripción de las facilidades que se ofrecen para que el personal académico y los estudiantes utilicen las redes de información académica disponibles. 164. Descripción de las actividades desarrolladas para sensibilizar y entrenar a docentes y estudiantes en el uso de medios de información. 165. Descripción de mecanismos que alerten al personal académico y a los estudiantes cuando circule materiales, libros o documentos recientes. 166. Descripción de las políticas que garantizan la actualización permanente de las publicaciones periódicas.
2.5.4 El centro de información y recursos debe estar atendido por profesionales en el área para satisfacer las demandas de préstamo de material bibliográfico, así como la adquisición de nuevos ejemplares y/o bases bibliográficas electrónicas.		167. Número y distribución del personal responsable de brindar los servicios en el centro de información y recursos según grado académico, área de especialidad y jornada laboral.
2.5.5 Debe haber un presupuesto asignado para financiar la adquisición de los materiales bibliográficos físicos o virtuales requeridos por la carrera, y mecanismos de coordinación para tomar las decisiones relativas a esa adquisición, así como otras posibilidades como el intercambio.		168. Descripción del mecanismo que se sigue para la compra de material bibliográfico para la carrera y/o de los intercambios establecidos con otras entidades. 169. Presupuesto anual disponible y ejecutado para la adquisición de materiales bibliográficos requeridos por la carrera en los últimos cinco años y número de ejemplares por intercambio.

Criterios y estándares del componente 2.6: <u>equipo y materiales</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
2.6.1 La administración de la carrera, el personal académico, el administrativo y el técnico –en todas las sedes donde se imparte la carrera- deben tener acceso a equipo de cómputo y multimedia adecuados y en buenas condiciones, para el desarrollo de su labor, según la naturaleza de la carrera y exigencias de la modalidad.	16. Al menos un 70% del personal académico, del administrativo y del técnico –en todas las sedes donde se imparte la carrera- deben reportar satisfacción con el estado del equipo de cómputo y multimedia, y con su acceso a este.	170. Porcentaje de personal académico, administrativo y técnico -en todas las sedes donde se imparte la carrera- que se muestra satisfecho con el estado del equipo de cómputo y multimedia, y con su acceso a él. 171. Descripción del equipo al cual tiene acceso el personal académico, administrativo y técnico - en todas las sedes donde se imparte la carrera.
2.6.2 Los estudiantes deben tener acceso a las tecnologías para la información y la comunicación, incluyendo hardware, cuando la carrera lo requiera, ya sea a través de los laboratorios o equipos informáticos de la universidad o a través de otros medios.	17. El 100% de los estudiantes, si la carrera lo requiere, debe tener acceso a las tecnologías para la información y la comunicación, incluyendo hardware, bien a través de los laboratorios de informática o de otros medios alternativos por los que puedan realizar las actividades requeridas.	172. Descripción de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo hardware, a las cuales tienen acceso los estudiantes. 173. Porcentaje de estudiantes que manifiestan utilizar el laboratorio o equipos informáticos de la universidad y consideran que son suficientes y están disponibles.
2.6.3 El personal académico y el estudiantado de la carrera deben tener acceso a recursos de multimedia y digitales en buen estado, del tipo requerido y en la cantidad necesaria para el proceso formativo.		174. Descripción de la cantidad, las características y estado de los recursos multimedia y digitales a los que tiene acceso el personal académico y los estudiantes. 175. Distribución porcentual de la opinión del personal académico y estudiantes sobre el estado, cantidad y pertinencia de los recursos multimedia y digitales de acuerdo al tipo de carrera.
2.6.4 La carrera debe prever la disponibilidad para los estudiantes de los materiales básicos necesarios, tales como guías didácticas, orientaciones de los cursos u otro material didáctico y debe cautelar la propiedad intelectual de los materiales físicos y digitales elaborados por el cuerpo docente u otros profesionales.	18. El 100% de los estudiantes debe tener acceso pleno a los materiales básicos necesarios para el desarrollo del curso.	176. Descripción de la producción, adquisición, distribución o medios alternativos para facilitar a los estudiantes los materiales básicos. 177. Descripción de los medios utilizados para resguardar la propiedad intelectual de los materiales físicos y digitales. 178. Porcentaje de estudiantes satisfechos en la disponibilidad oportuna de los materiales básicos.

Criterios	Estándares	Evidencias
2.6.5 La carrera debe contar con mecanismos para evaluar la calidad y actualidad de los materiales básicos tales como guías didácticas, orientaciones de los cursos u otro material didáctico.		179. Descripción de los mecanismos de evaluación de los materiales básicos. 180. Opinión de los estudiantes sobre la calidad y actualidad de los materiales básicos.
2.6.6 Los laboratorios, talleres, salones para tutorías y, espacios de trabajo deben tener equipos especializados físicos y digitales, en buenas condiciones y en cantidad suficiente para la labor docente y de investigación, según la naturaleza de la carrera.	19. Se debe contar en los salones para tutorías, laboratorios, talleres y espacios de trabajo con los recursos físicos y digitales necesarios, en buenas condiciones y en cantidad suficiente para el proceso formativo y docente y para todas aquellas labores de gestión e investigación, según la naturaleza de la carrera y la modalidad.	181. Descripción del equipo especializado disponible en laboratorios, talleres, salones para tutorías y espacios de trabajo, según cantidad y condiciones. 182. Porcentaje de personal académico que considera que el equipo especializado con que cuentan los laboratorios y talleres es suficiente, está actualizado, disponible y en buen estado. 183. Porcentaje del personal administrativo, académico, técnico, de apoyo y de estudiantes que opinan que cuentan con los recursos materiales físicos y digitales necesarios para el proceso formativo y la ejecución de sus labores.

Criterios y estándares del componente 2.7: <u>finanzas y presupuesto</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
2.7.1 La carrera debe contar con un presupuesto suficiente que le permita cumplir sus objetivos y garantizar el mejoramiento continuo.		184. Presupuesto total y tasa de crecimiento del presupuesto anual de la carrera, correspondiente a los últimos cinco años y en términos reales, distribuido según gastos de operación, de inversión y de servicios personales. 185. Descripción sobre la suficiencia del presupuesto asignado a la carrera para cumplir con los objetivos de esta y lograr el mejoramiento continuo.
2.7.2 Se debe contar con políticas claras que regulen la captación de recursos externos provenientes de fuentes diferentes a la principal, a saber, convenios, donaciones, cooperación, consultorías, pruebas y diagnóstico de laboratorio, investigación y otras.		186. Existencia de políticas y normativa sobre la captación de recursos externos. 187. Destino de los recursos que recibe la carrera de fuentes externas.

DIMENSIÓN 3: proceso educativo

Criterios y estándares del componente 3.1: <u>desarrollo docente</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
3.1.1 La dirección y el personal académico deben participar en la definición de las modificaciones del plan de estudios.		188. Descripción de la normativa y del mecanismo seguido para que el personal académico y la dirección participen en las modificaciones realizadas al plan de estudios. 189. Existencia de acuerdos o minutas respecto a las modificaciones hechas al plan de estudios.
3.1.2 El personal académico debe participar en las diferentes actividades de coordinación e interactuar entre sí, utilizando diversos medios incluidos los virtuales, para coordinar y gestionar el desarrollo de la carrera.		190. Registros digitales de las comunicaciones virtuales. 191. Descripción, lista y frecuencia con que se llevan a cabo actividades en las que la carrera solicita la participación del personal académico. 192. Disponibilidad de minutas de las reuniones de coordinación. 193. Existencia de mecanismos para el control y seguimiento de los acuerdos. 194. Porcentaje del personal académico que considera que los mecanismos para su convocatoria y participación en las reuniones de coordinación son adecuados.
3.1.3 La carrera debe tener personal y procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en aspectos tales como: • Dominio de la materia y de las técnicas didácticas no presenciales. • La actualización. • La puntual entrega de materiales en los diferentes formatos (físicos y virtuales). • La tutorización y entrega a los estudiantes de toda la información pertinente. • La intervención oportuna en los espacios virtuales y el respeto por los estudiantes. • La disponibilidad ante las necesidades de formación de estos. • La entrega pronta de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes hechas a sus estudiantes.		195. Descripción de los procedimientos administrativos que garantizan el cumplimiento de las responsabilidades del personal académico en torno a: • Dominio de la materia y de las técnicas didácticas no presenciales. • La actualización. • La puntual entrega de materiales en los diferentes formatos (físicos y virtuales). • La tutorización y entrega a los estudiantes de toda la información pertinente. • La intervención oportuna en los espacios virtuales y el respeto por los estudiantes. • La disponibilidad ante las necesidades de formación de estos. • La entrega pronta de los resultados de las evaluaciones de los aprendizajes hechas a sus estudiantes.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.1.4 La carrera debe contar con los instrumentos de evaluación y seguimiento del personal académico, que aseguren la calidad de su labor en cada asignatura, que permitan la toma de decisiones y definir y aplicar acciones correctivas en forma pronta y oportuna.	20. Los instrumentos de evaluación del personal académico serán administrados en todas las asignaturas y deberán estar disponibles para el 100% de los estudiantes.	196. Descripción de las políticas y mecanismos utilizados para superar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño del personal académico. 197. Instrumento utilizado para evaluar al personal académico. 198. Distribución porcentual del personal académico según resultados obtenidos en los diferentes aspectos de la evaluación en los últimos cinco años. 199. Plan de perfeccionamiento docente que incluya la formación específica para la educación en la modalidad, el uso de las tecnologías, herramientas interactivas y acceso a recursos digitales.
3.1.5 La carrera debe tener acceso a estrategias y a un programa o proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación, la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos a distancia.		200. Descripción de las estrategias y el programa o proyecto relacionado con la innovación y actualización de los métodos de enseñanza, a los que tiene acceso la carrera. 201. Referencia a los principales resultados y aportes de las estrategias, programas o proyectos para el mejoramiento de la carrera. 202. Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico acceda a investigación reciente sobre el campo de la didáctica, especialmente en la educación a distancia y para su uso. 203. Opinión del personal académico sobre el grado en que las estrategias establecidas por la carrera le permiten estar actualizado en didáctica universitaria.

Criterios y estándares del componente 3.2: <u>metodología enseñanza-aprendizaje</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
3.2.1 Debe haber congruencia entre los objetivos del plan de estudios, las asignaturas, el tipo de estrategia de enseñanza y aprendizaje y las actividades de aprendizaje puestas en práctica considerando las características propias de la modalidad.		204. Descripción de la congruencia entre los objetivos del plan de estudios, las asignaturas y el tipo de actividades de aprendizaje puestos en práctica. 205. Descripción de las estrategias de enseñanza y de aprendizaje en relación con la naturaleza de la carrera, los objetivos propuestos y la modalidad.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.2.2 La metodología utilizada debe estar descrita en un documento (físico o virtual) el cual debe contener: orientaciones para el desarrollo de los temas y adquisición de competencias, objetivos, contenidos, descripción de las actividades, características de la interacción e instrucciones metodológicas para el trabajo individual y en grupo, estrategias de evaluación de los aprendizajes y cronograma.	21. El 100% de las asignaturas deben poseer un documento que describa la metodología utilizada, el cual debe contener: orientaciones para el desarrollo de los temas y adquisición de competencias, objetivos, contenidos, descripción de las actividades a realizar, características de la interacción e instrucciones metodológicas para el trabajo individual y en grupo; estrategias de evaluación de los aprendizajes y cronograma.	206. Documento publicado (físico o virtual) que describa la metodología utilizada. 207. Porcentaje de estudiantes que declaran que conocen la metodología.
3.2.3 Cada asignatura ha de contar con materiales adecuados, con rigor científico y contenidos actualizados que posean las características pedagógicas básicas del modelo de educación en la modalidad y facilite el aprendizaje significativo y autónomo.		208. Descripción de los materiales utilizados en las asignaturas y de sus características en torno a pertinencia, rigor científico y contenidos actualizados; así como contenido de las características pedagógicas básicas del modelo de educación en la modalidad para facilitar el aprendizaje significativo y autónomo.
3.2.4 La carrera debe ofrecer facilidades al estudiantado para participar en giras de campo y otras actividades, cuando el plan de estudios lo requiera de acuerdo con la modalidad.		209. Descripción de las facilidades que ofrece la carrera para que los estudiantes y personal académico participen en giras de campo, visitas a instituciones, empresas o comunidades u otras actividades, con la adecuada supervisión y seguimiento presencial o virtualmente, cuando el plan de estudios así lo requiera. 210. Distribución porcentual de la opinión del personal académico y de los estudiantes, sobre las facilidades que brinda la carrera para realizar giras de campo, visitas a instituciones, empresas o comunidades u otras actividades.
3.2.5 La evaluación de los aprendizajes debe ser tanto diagnóstica, formativa como sumativa, debe incluir no solo evaluación de conocimientos de acuerdo con la naturaleza de la carrera, sino también de las destrezas y las habilidades establecidas en el currículo y definidas en el perfil de salida.		211. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para garantizar que los métodos de evaluación aplicados a los estudiantes tienen en cuenta la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa y permiten evaluar no solo la adquisición de conocimientos, sino también de habilidades y destrezas.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.2.6 La propuesta de evaluación debe ser presentada y explicada a los estudiantes al inicio del desarrollo de la asignatura y debe existir un mecanismo que informe a los estudiantes sobre la atención, recepción y cumplimiento de sus compromisos académicos.	22. El 100 % de los estudiantes al inicio del desarrollo de cada asignatura deben ser informados sobre la propuesta de evaluación y recibir una clara explicación acerca de esta.	212. Descripción de la normativa utilizada para informar a los estudiantes al inicio de cada asignatura sobre la propuesta de evaluación. 213. Porcentaje de estudiantes que afirman que al inicio de cada asignatura se les informó sobre la propuesta de evaluación y les explicaron todos los detalles de esa propuesta. 214. Descripción del mecanismo que informa a los estudiantes sobre la atención, recepción y cumplimiento de sus compromisos académicos.
3.2.7 Debe haber concordancia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes, incluyendo un adecuado balance entre evaluación presencial y no presencial. **NOTA**: Podrá obviarse alguna evaluación presencial o no presencial siempre y cuando esté suficientemente argumentada y se dé un equilibrio en la carrera.		215. Descripción del grado de concordancia entre los métodos de enseñanza y aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes. 216. Disponibilidad de los programas de las asignaturas y de los instrumentos de evaluación.
3.2.8 La carrera debe garantizar la seguridad en la aplicación de las evaluaciones, incluyendo, identidad del estudiante, y todos aquellos aspectos congruentes con la modalidad.	23. Para el 100% de las asignaturas se debe contar con mecanismos de evaluación, que, garanticen la seguridad en la aplicación de las evaluaciones, así como la identidad de los estudiantes.	217. Descripción de las estrategias y normativa que garantizan la seguridad y validez en la aplicación de las evaluaciones, incluyendo la identidad de los estudiantes. 218. Descripción de normativa para la entrega y recepción de los instrumentos de evaluación a los estudiantes. 219. Descripción de la normativa institucional en torno a procedimientos sancionatorios en caso de violación a las normas éticas, académicas y legales que puedan comprometer la confiabilidad de las evaluaciones, de la identidad de los estudiantes o cualquier otra falta conexa por parte del personal docente y administrativo de la institución y la carrera.

Criterios y estándares del componente 3.3: gestión de la carrera

Criterios	Estándares	Evidencias
3.3.1 Se debe contar con documentación oficial sobre la estructura organizativa y de funcionamiento de la universidad, de la unidad académica y de la carrera en particular.		220. Existencia de un documento oficial que describa la estructura organizativa y el funcionamiento de la universidad, de la unidad académica y de la carrera. 221. Descripción de la ubicación de la carrera dentro de la organización universitaria. 222. Descripción de la estructura administrativa existente para la gestión de la carrera.
3.3.2 La carrera debe contar con un plan estratégico que oriente su desarrollo y su funcionamiento, el cual debe contener –como mínimo- los objetivos, las acciones, los indicadores de cumplimiento y un cronograma.		223. Documento disponible con un plan estratégico que guíe el funcionamiento y el desarrollo de la carrera, con un horizonte de vigencia de cinco años al menos. 224. Lista de los principales resultados visibles del plan estratégico a la fecha.
3.3.3 La carrera debe contar con mecanismos y recursos para registrar y ofrecer estadísticas e información anual, o semestral según la periodicidad requerida, del personal académico –carga, asignaturas y grupos, resultados de evaluaciones y producción intelectual.		225. Descripción del mecanismo que se sigue para mantener un registro permanente y actualizado de información sobre el personal académico. 226. Estadísticas anuales disponibles sobre información del personal académico: carga académica, asignaturas y grupos, producción intelectual y resultados de las evaluaciones. 227. Descripción de la forma como se utilizan los datos sobre el personal académico para la toma de decisiones.
3.3.4 Es necesario que exista un clima de trabajo que propicie el logro de los objetivos educativos de la carrera.		228. Porcentaje del personal académico y administrativo que reporta un clima de trabajo que favorece el logro de los objetivos educativos de la carrera.
3.3.5 Deben existir una normativa y un procedimiento para nombrar la persona que ocupe la dirección de la carrera.		229. Normativa con los requisitos establecidos para la persona que ocupe la dirección de la carrera. 230. Normativa con el procedimiento que se sigue para nombrar a la persona que ocupe la dirección de la carrera.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.3.6 La persona que ocupe la dirección debe reunir condiciones de idoneidad y liderazgo para el puesto y contar con experiencia y conocimientos en la modalidad de formación no presencial.	24. La persona que ocupe la dirección de la carrera debe dedicar al menos medio tiempo a las labores de dirección.	231. Jornada laboral que dedica la persona nombrada a las labores de dirección de la carrera, en forma exclusiva. 232. Periodo de nombramiento y tiempo de permanencia en el puesto. 233. Descripción del perfil de la persona que ocupa la dirección de la carrera. 234. Currículum vítae de la persona que ocupa la dirección. 235. Opinión del personal académico y de los estudiantes de la carrera sobre el liderazgo del director o directora en el ejercicio de sus funciones.
3.3.7 Se debe contar con un núcleo académico encargado de la orientación y la gestión de la carrera que desarrolle un trabajo coordinado con el fin de evitar un carácter unipersonal.		236. Referencia a los responsables de la orientación y gestión de la carrera. 237. Descripción de las actividades que desarrolla ese núcleo académico en relación con el trabajo en equipo que realicen.
3.3.8 La dirección de la carrera debe gestionar de manera efectiva la ejecución del plan de estudios.		238. Descripción de los mecanismos que utiliza la dirección de la carrera para gestionar la ejecución del plan de estudios. 239. Opinión del personal académico sobre la efectividad de los mecanismos ejercidos por la dirección de la carrera para controlar la ejecución del plan de estudios.
3.3.9 La dirección tiene la responsabilidad de informar al personal académico y a los estudiantes sobre los cambios en el plan de estudios, con anticipación a su puesta en vigencia.		240. Descripción de los cambios realizados en el plan de estudios y porcentaje de personal académico y de estudiantes que reportan estar enterados de dichos cambios, antes de su puesta en vigencia.
3.3.10 La dirección debe tener mecanismos claramente establecidos para la coordinación con otras instancias académicas vinculadas a la ejecución del plan de estudios.		241. Lista de las instancias académicas vinculadas con la ejecución del plan de estudios. 242. Descripción de los mecanismos establecidos para coordinar con otras instancias académicas.
3.3.11 Debe contarse con mecanismos establecidos de evaluación, revisión y actualización periódica del plan de estudios.		243. Descripción de los mecanismos que se ponen en práctica para la evaluación, revisión y actualización del plan de estudio. 244. Opinión del personal académico y de los estudiantes acerca de la existencia y calidad de los mecanismos para la evaluación, revisión y actualización periódica del plan de estudios.
3.3.12 Las modificaciones introducidas al plan de estudios deben estar debidamente documentadas y aprobadas según lo que corresponda.		245. Total de ocasiones en que el plan de estudios ha sido modificado en los últimos cinco años. 246. Actas, resoluciones u otros documentos que recojan las modificaciones introducidas al plan de estudios en los últimos cinco años.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.3.13 Deben existir espacios físicos o virtuales de reunión conjunta entre el personal académico y la dirección de manera periódica, de tal forma que posibiliten la información, la coordinación y el diálogo sobre los aspectos académicos y administrativos de la carrera.		247. Descripción de los mecanismos para promover espacios de reunión entre el personal académico y la dirección de la carrera, y frecuencia de estos. 248. Descripción de los registros tanto físicos como digitales (mensajes de correo electrónico, foros, videoconferencias, archivos de las plataformas) que den cuenta de los contactos entre el personal académico y la dirección para coordinar, opinar y retroalimentar la carrera. 249. Opinión del personal académico respecto a la existencia y frecuencia de espacios de reunión que posibiliten la información, la coordinación, y el diálogo sobre aspectos académicos y administrativos de la carrera.
3.3.14 Se deben realizar actividades formales periódicas, físicas o virtuales, con el personal académico para conocer, analizar, evaluar y tomar decisiones, sobre aspectos académicos y relativos a la carrera, considerando la opinión de estudiantes, graduados y empleadores.		250. Descripción de: • Los registros físicos o digitales (mensajes de correo electrónico, foros, videoconferencias, archivos de las plataformas). • Las actividades formales realizadas con el personal académico para conocer, analizar y evaluar aspectos de la carrera y tomar decisiones sobre estos, • Indicación de los logros derivados de tales actividades.
3.3.15 Se debe contar con mecanismos formales de coordinación, integración y seguimiento entre el personal académico que ofrece una misma asignatura, del mismo nivel o eje curricular de la carrera.		251. Descripción de los mecanismos formales aplicados por la carrera para que el personal académico de una misma asignatura, del mismo nivel o eje curricular coordine e integre sus acciones. 252. Opinión del personal académico que ofrece una misma asignatura o asignaturas de un mismo nivel o eje curricular, acerca de los mecanismos de seguimiento utilizados por los encargados de la carrera.
3.3.16 Deben existir revisiones periódicas sobre la conveniencia –para los estudiantes– de la oferta de asignaturas y sus horarios, cuando existan encuentros presenciales o sincrónicos en la red, videoconferencia u otros medios.		253. Descripción de los mecanismos seguidos en los últimos cinco años, para ajustar a la conveniencia de los estudiantes: • La oferta de asignaturas y sus horarios cuando existan encuentros presenciales o sincrónicos en la red. • Videoconferencia u otros medios.
3.3.17 Se debe garantizar la oferta a todos los estudiantes de todas las asignaturas de la carrera	25. El 100% de las asignaturas debe ofrecerse de acuerdo con la programación establecida en el plan de estudios, al menos una vez al año.	254. Frecuencia de la oferta de cada asignatura en los últimos cinco años. 255. Distribución porcentual de la opinión de los estudiantes acerca del acceso a las asignaturas de la carrera y la frecuencia con que se imparten.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.3.18 La carrera debe contar con un programa de inducción específico para la modalidad, dirigido al personal nuevo tanto académico como administrativo, el cual debe incluir: manejo de entornos virtuales de aprendizaje, didáctica a distancia y conocimiento de las características y necesidades de los estudiantes que acceden a esta modalidad.		256. Programa para el personal nuevo, tanto el académico como el administrativo, de inducción específica para la modalidad, que incluya manejo de entornos virtuales de aprendizaje, didáctica a distancia y conocimiento de las características y necesidades de los estudiantes que acceden a esta modalidad.

Criterios y estándares del componente 3.4: <u>investigación</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
3.4.1 Existencia de políticas institucionales y de la carrera que incentiven el pensamiento científico y guíen todo lo relacionado con la realización y la utilización de investigaciones.		257. Existencia de políticas o disposiciones que guíen los diferentes aspectos que se relacionan con la actividad investigativa. 258. Descripción de políticas y mecanismos que se siguen para la aprobación de las investigaciones realizadas. 259. Opinión del personal académico acerca de las oportunidades que tiene para realizar investigación.
3.4.2 La carrera debe tener estrategias claramente establecidas y desarrollar acciones para que el personal académico esté al día en su campo de conocimiento, por medio de la consulta y la utilización de investigación reciente.		260. Facilidades que brinda la carrera para que el personal académico utilice investigación reciente sobre el campo de su especialidad y acceda a ella oportunamente. 261. Opinión del personal académico acerca de las facilidades físicas o virtuales que ofrece la carrera para su actualización en el campo de su especialidad.
3.4.3 La investigación que realiza la carrera debe ser congruente con la naturaleza de su objeto de estudio.		262. Descripción de los mecanismos mediante los cuales se logra la articulación de los proyectos de investigación con los objetivos de la carrera. 263. Descripción de la forma en que se aprovechan los resultados de las investigaciones.
3.4.4 El personal académico que realiza actividades de investigación debe contar con los recursos requeridos para cumplir cabalmente con esa labor.		264. Porcentaje del personal académico que realiza actividades de investigación, que opina que los recursos disponibles para su labor son suficientes. 265. Total de proyectos o acciones de investigación vigentes. 266. Cantidad de recursos destinados a proyectos de investigación por cada fuente de financiamiento.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.4.5 Deben existir estrategias y disposiciones expresas dirigidas a incentivar, en el personal académico que imparte materias de la carrera, actividades de investigación, tales como redacción de ensayos, crítica y evaluación de investigaciones, entre otros.	26. La carrera debe ejecutar al menos un proyecto de investigación en áreas propias de su disciplina.	267. Descripción de los mecanismos utilizados para lograr que el personal académico a cargo de materias propias de la carrera desarrolle actividades de investigación científica; por ejemplo, asignación de carga académica suficiente, de equipo apropiado y nombramiento de personal de apoyo. 268. Porcentaje del personal académico que ofrece asignaturas de la carrera, que está participando o ha participado en actividades de investigación. 269. Porcentaje del personal académico que imparte materias de la carrera que opina que los incentivos dados por la carrera para desarrollar actividades de investigación son suficientes y oportunos. 270. Nombre y descripción de proyectos o acciones de investigación realizados en los últimos cinco años. 271. Descripción de los aportes innovadores de las actividades de investigación.
3.4.6 Deben mantenerse relaciones académicas con centros, grupos, redes o programas dedicados a la investigación en el campo disciplinar y en el campo de la enseñanza-aprendizaje no presencial.		272. Lista de centros, grupos, redes o programas de investigación -en el campo disciplinar y en el campo de la enseñanza aprendizaje no persencial-, con los cuales la carrera mantiene relaciones. 273. Descripción de la naturaleza de las relaciones de la carrera con esos centros, redes o programas.
3.4.7 La carrera debe estimular que los resultados de sus investigaciones se integren a la práctica docente y se compartan entre académicos y estudiantes.		274. Mecanismos aplicados para estimular y difundir los resultados de las investigaciones del personal en su práctica docente. 275. Descripción de la forma en que el personal académico y los estudiantes participan en la realización o utilización de investigaciones recientes.
3.4.8 Los resultados de las investigaciones o innovaciones deben ser difundidos mediante publicaciones reconocidas por la comunidad académica nacional e internacional.		276. Muestras de las publicaciones en las que aparecen los resultados de las investigaciones. 277. Lista de investigaciones difundidas por otros medios como seminarios, congresos, libros, foros, redes sociales y comunidades virtuales, entre otros.

Criterios y estándares del componente 3.5: extensión

Criterios	Estándares	Evidencias
3.5.1 La carrera debe contar con políticas y procedimientos claros que guíen y favorezcan la realización de actividades de extensión hacia la comunidad.		278. Existencia de políticas y procedimientos que guíen y favorezcan la participación del personal académico y estudiantes en este tipo de actividades.
3.5.2 Existencia de acciones de extensión y vinculación con el entorno productivo y social.	27. La carrera debe ejecutar por año, al menos, un proyecto de extensión y vinculación con el entorno.	279. Descripción de las acciones de extensión y vinculación con el sector productivo y social mediante las cuales la carrera se ha proyectado sobre su entorno en el último año. 280. Listado de acciones de extensión ejecutadas en los últimos cinco años.
3.5.3 La carrera debe promover e incentivar entre sus académicos la realización de proyectos de extensión ligados a la proyección institucional, tales como pasantías en el ámbito nacional o internacional.		281. Descripción de las estrategias de promoción y de los incentivos ofrecidos al personal docente para garantizar la expansión de los servicios de extensión.
3.5.4 El personal académico que realiza actividades de extensión debe contar con los recursos requeridos para cumplir cabalmente con esa labor.		282. Porcentaje de personal académico que realiza actividades de extensión, cuya opinión indica que los recursos con que cuenta para esa labor son suficientes. 283. Cantidad de recursos destinados a proyectos de extensión por fuente de financiamiento.
3.5.5 La carrera debe impulsar sus proyectos de extensión a fin de que favorezcan, promuevan y creen condiciones para construir alianzas estratégicas internas y externas (nacionales e internacionales), de tal manera que se potencie el trabajo conjunto y el uso de sus resultados.		284. Descripción de las modalidades de participación de agentes sociales involucrados en las acciones de extensión. 285. Convenios y otras alianzas que sustentan los proyectos de extensión.
3.5.6 La carrera debe registrar datos cuantitativos y cualitativos de las acciones de extensión que realiza y tenerlos disponibles –por ejemplo, cantidad de beneficiarios, cantidad de actividades o productos concretos–, de tal forma que la carrera cuente con información para planificar sus futuras acciones de extensión.		286. Datos cuantitativos y cualitativos de las acciones de extensión ejecutadas por la carrera en el último año. 287. Descripción de cómo la carrera utiliza los datos de sus actividades de extensión para planificar sus futuras acciones en esa área.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.5.7 Los resultados de los proyectos de extensión deben ser ampliamente difundidos entre los actores sociales involucrados, mediante las herramientas idóneas y formación de redes.		288. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para la difusión de sus acciones de extensión. 289. Muestras de productos comunicacionales utilizados para difundir las acciones de extensión. 290. Descripción de los mecanismos utilizados por la carrera para dar seguimiento a las acciones de extensión, de tal forma que se evidencie la apropiación de conocimientos por parte de los agentes sociales involucrados.
3.5.8 La carrera debe contar con mecanismos para evaluar y dar seguimiento a los proyectos de extensión.		291. Descripción de los mecanismos para la evaluación de impacto de los proyectos de extensión. 292. Descripción de la estrategia usada para evaluar los resultados de impacto de los proyectos de extensión.

Criterios y estándares del componente 3.6: <u>vida estudiantil</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
3.6.1 La institución debe contar con políticas claras para atender integralmente a los estudiantes en los aspectos propios de la educación no presencial y fortalecer así su desarrollo cognitivo, afectivo y social.	.	293. Existencia de políticas y mecanismos de atención al estudiante propios de la educación no presencial teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios. 294. Lista de servicios disponibles para atender integralmente a los estudiantes: Instructivos tutoriales, asignaturas de iniciación a la metodología, así como servicio de soporte técnico y su horario y asistencia administrativa oportuna, entre otros.
3.6.2 La universidad debe cumplir las leyes vigentes en materia de discapacidad, hostigamiento sexual y derechos de autor. Contar con políticas y regulaciones sobre normas para la comunicación en internet.		295. Procedimientos existentes para cumplir las leyes relativas a discapacidad, hostigamiento sexual y derechos de autor, incluyendo normas para la comunicación en internet. 296. Opinión del personal académico, administrativo y estudiantes acerca del cumplimiento de esas disposiciones legales.
3.6.3. Debe existir normativa que permita al estudiantado nombrar su asociación o elegir otro mecanismo organizativo.		297. Evidencia de que existe normativa para nombrar la asociación de estudiantes y descripción de las facilidades ofrecidas por la carrera a esa asociación, incluyendo la participación en espacios virtuales de comunicación. 298. Opinión de los miembros de la asociación sobre las facilidades que ofrece la carrera para el funcionamiento adecuado de dicha organización.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.6.4 Se debe garantizar la existencia, la divulgación y el cumplimiento de la normativa estudiantil.	28. Se debe contar, al menos, con un reglamento de régimen estudiantil o con normativa que regule los deberes y derechos, los aspectos disciplinarios, la libertad de organización, la representación y la participación.	299. Existencia de reglamento o normativa estudiantil y aspectos que regula esa normativa. 300. Mecanismos de divulgación de la normativa y disponibilidad para que los estudiantes la consulten. 301. Instancias que regulan el cumplimiento de la normativa estudiantil.
3.6.5 Deben estar disponibles programas o servicios de orientación vocacional y ocupacional para los estudiantes que lo requieran y según las características de los estudiantes en la modalidad.		302. Instancia responsable de ofrecer servicios de orientación vocacional y ocupacional a los estudiantes y descripción de los servicios que ofrece.
3.6.6 Se debe ofrecer a los estudiantes con alguna discapacidad las condiciones que garanticen su acceso a las diversas acciones educativas de la carrera, según la modalidad.		303. Descripción de las acciones, facilidades y asesoría que se brindan a los estudiantes con alguna discapacidad. 304. Opinión de estudiantes con alguna discapacidad sobre el acceso que tienen a los diferentes servicios y sobre su participación en las actividades que implica el proceso educativo.
3.6.7 La institución debe garantizar a los estudiantes, para todos los efectos, el registro, control y certificación de todos sus datos académicos, así como implementar las medidas de seguridad pertinentes para garantizar la veracidad de la información y proteger su confidencialidad.		305. Descripción de la instancia responsable del registro, control y certificación de los datos académicos estudiantiles. 306. Descripción de los mecanismos de seguridad, permisos y verificación que se siguen para garantizar la veracidad de la información y proteger su confidencialidad.
3.6.8 Se debe contar con servicios para que los estudiantes tengan acceso a becas, ayudas económicas o financiamiento por su condición socioeconómica, su excelencia académica o su participación en actividades universitarias.		307. Descripción del servicio que favorece el acceso de los estudiantes a becas, ayudas económicas o fuentes de financiamiento de los estudios. 308. Porcentaje de estudiantes de la carrera becados, con ayudas económicas o financiamiento, que opinan que estos apoyos recibidos son suficientes.
3.6.9 Se debe contar con información sobre el uso y la calidad de los servicios académicos y estudiantiles, y utilizar esta información para la toma de decisiones y el mejoramiento de estos.		309. Disponibilidad de estadísticas sobre el uso de los servicios académicos y estudiantiles. 310. Formas en que dicha información se utiliza para la toma de decisiones y el mejoramiento de los servicios. 311. Opinión de los estudiantes sobre la calidad de los servicios académicos y estudiantiles.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.6.10 Las dependencias administrativas y los servicios académicos deben tener atención asíncrona (realización de trámites a distancia) y un horario para la atención sincrónica acorde con las necesidades del estudiantado.	29. Todos los estudiantes deben tener acceso a atención síncrona y asíncrona por parte de las dependencias administrativas y académicas y en un horario de acuerdo con sus necesidades	312. Horario en que atienden y velocidad de respuesta asincrónica de las dependencias administrativas y las que dan servicios al estudiante. 313. Porcentaje de estudiantes que se muestran satisfechos con los servicios ofrecidos, el horario que estos tienen y con la velocidad y pertinencia en la atención asincrónica.
3.6.11 Se debe ofrecer al estudiantado una guía sobre los procesos administrativos fundamentales.		314. Descripción de los mecanismos utilizados para guiar al estudiantado sobre los procesos administrativos. 315. Porcentaje de estudiantes que informa haber recibido una guía para realizar procesos administrativos fundamentales y que da opinión sobre esta.
3.6.12 Debe contarse con medios eficientes que permitan al estudiantado expresar sus opiniones o su nivel de satisfacción con respecto a la carrera, el personal académico, los servicios y las actividades que brinda la institución, sin temor a represalias.		316. Medios vigentes para que el estudiantado exprese sus opiniones y el nivel de satisfacción con su carrera y otros aspectos. 317. Nivel de satisfacción del estudiantado con la carrera, el personal académico, los servicios y las actividades de la institución. 318. Porcentaje de estudiantes que indican que pueden expresar sus opiniones sin temor a represalias.
3.6.13 Debe haber acceso de los estudiantes a las instancias de la carrera donde se decidan asuntos de interés estudiantil, de acuerdo con la normativa institucional.		319. Descripción de las instancias de la carrera a las que tienen acceso los representantes estudiantiles. 320. Mecanismos aplicados para que los estudiantes eleven inquietudes sobre asuntos de su interés. 321. Opinión de los representantes de los estudiantes sobre las oportunidades de participación en las instancias de la carrera donde se deciden asuntos de interés estudiantil y el grado en que sus opiniones son tomadas en cuenta.
3.6.14 Debe existir asesoría académica curricular, síncrona o asíncrona para el estudiantado.	30. La carrera debe contar con dos años de experiencia, al menos, en el ofrecimiento de asesoría académica curricular, síncrona o asíncrona.	322. Descripción de disposiciones sobre la asesoría académica curricular para el estudiantado. 323. Total de años de ofrecer la asesoría académica curricular. 324. Porcentaje de estudiantes que se muestran satisfechos con el servicio de asesoría académica curricular.

Criterios	Estándares	Evidencias
3.6.15 Se debe ofrecer al estudiantado la posibilidad de consulta adicional sobre la materia de cada asignatura.		325. Descripción de la normativa –y de cómo esta se aplica- para que el personal docente ofrezca guía y tutoría académica personalizada a los estudiantes. 326. Número de horas semanales disponibles por asignatura para ofrecer tutoría y guía académica personalizada a los estudiantes. 327. Opinión de los estudiantes acerca de la existencia, suficiencia y calidad de la tutoría y guía académica personalizada que reciben.
3.6.16 Deben existir instancias que den seguimiento al desempeño del estudiante y remitan los problemas detectados a las personas encargadas de los servicios de apoyo existentes.		328. Descripción de las instancias existentes para brindar seguimiento al desempeño del estudiante y remitir los problemas detectados a los servicios de apoyo existentes.
3.6.17 Deben desarrollarse acciones de inducción, presenciales o virtuales, para nuevos estudiantes, que favorezcan su proceso de transición de un nivel y modalidad educativa a otra y que incluyan tanto aspectos administrativos como académicos.		329. Descripción de las acciones de inducción que se desarrollan para los estudiantes nuevos. 330. Porcentaje de estudiantes de primer ingreso que opina sobre la utilidad de las acciones de inducción recibidas y en el caso de la virtual si su estructura, duración y materiales son suficientes y pertinentes para el manejo del sistema que debe seguir.

DIMENSIÓN 4: resultados

Criterios y estándares del componente 4.1: <u>desempeño estudiantil</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
4.1.1 Debe existir un reglamento de evaluación de los aprendizajes que estipule aspectos como: • Las particularidades de la evaluación en la modalidad (verificación de identidad, originalidad de las respuestas), • la escala de calificación, • las normas de evaluación, • los mecanismos y los plazos de apelación y • todo lo relacionado con el rendimiento académico del estudiante en las asignaturas y en la carrera.	31. El 100% de las calificaciones de los estudiantes deben constar en actas.	331. Reglamento de evaluación de los aprendizajes. 332. Descripción de reclamos más comunes de los estudiantes. 333. Opinión de los estudiantes sobre el grado de cumplimiento de la normativa de evaluación.
4.1.2 La Universidad en general y la carrera en particular deben contar con mecanismos y recursos para registrar y ofrecer estadísticas e información anual o semestral, según la temporalidad de la asignatura, del estudiantado –como matrícula, características sociodemográficas, admisión, rendimiento académico y tiempo promedio de graduación, entre otras–, para uso y retroalimentación de la carrera.		334. Descripción del mecanismo que se sigue para registrar información sobre las características del estudiantado. 335. Estadísticas anuales o semestrales según la temporalidad de la asignatura, disponibles sobre el estudiantado y sus características. 336. Descripción de la forma como utilizan los datos de las características del estudiantado en la toma de decisiones.
4.1.3 Disponibilidad de información sobre el rendimiento académico por asignatura, por docente y por nivel de la carrera.		337. Descripción del mecanismo que permite generar estadísticas de rendimiento estudiantil por asignatura, por docente y por nivel. 338. Descripción del mecanismo que permite generar estadísticas sobre tasas de aprobación, reprobación y deserción por asignatura, por docente y por nivel. 339. Registros de rendimiento estudiantil por asignatura, por docente y por nivel.

Criterios	Estándares	Evidencias
4.1.4 Se debe garantizar a los estudiantes –según sus características de estudiantes en la modalidad- el acceso oportuno a los resultados de su rendimiento en cada una de las asignaturas matriculadas.		340. Descripción de la normativa que regula los plazos de entrega de los resultados obtenidos por los estudiantes en las asignaturas. 341. Distribución porcentual de estudiantes que opinan tener acceso oportuno al rendimiento obtenido en las asignaturas matriculadas.
4.1.5 Deben existir acciones educativas complementarias para apoyar a los estudiantes con poco éxito en su avance en el plan de estudios.		342. Descripción de las acciones educativas complementarias para apoyar a los estudiantes con poco éxito en su avance en el plan de estudios. 343. Distribución de los estudiantes matriculados según promedio anual obtenido en los últimos cinco años por nivel.

Criterios y estándares del componente 4.2: graduados

Criterios	Estándares	Evidencias
4.2.1 Todos los estudiantes deben cumplir con los requisitos de graduación y la carrera debe disponer de información que permita establecer el nivel de cumplimiento de dichos requisitos.	**32.** El 100% de los estudiantes, para obtener el grado de licenciatura, deben realizar un trabajo final de graduación o su equivalente, de acuerdo con la naturaleza de la carrera.	344. Descripción de requisitos de graduación establecidos. 345. Distribución de los estudiantes graduados en los últimos cinco años, según la modalidad de trabajo final de graduación presentado.
4.2.2 Las razones principales que explican una prolongación mayor en el período de estudios y graduación deberán estar relacionadas con situaciones atribuibles a los estudiantes o a su entorno y no a la carrera.		346. Razones que aducen los estudiantes activos para prolongar la duración de los estudios más allá de lo establecido. 347. Razones que aducen los graduados para haber durado más tiempo del establecido en obtener su título.
4.2.3 La carrera debe contar con acciones de proyección y/o actividades prácticas en las que participen estudiantes y personal académico.	33. El 100% de los estudiantes, antes de graduarse, deben haber realizado actividades prácticas que le permitan adquirir competencias propias de su carrera.	348. Descripción del tipo de trabajo comunal, ejecución de proyectos o prácticas o reconocimiento de la práctica laboral realizada como requisitos de graduación en la carrera. 349. Porcentaje de estudiantes que han cumplido con el trabajo comunal o con la ejecución de proyectos o prácticas como requisito de graduación; o reconocimiento de la práctica laboral en el área propia de la carrera. 350. Total de personal académico que ha participado en proyectos, prácticas o acciones de proyección en los últimos cinco años.

Criterios	Estándares	Evidencias
4.2.4 La carrera debe contar con información actualizada sobre las condiciones del mercado laboral de la disciplina y sobre la inserción laboral de sus graduados, e informarlo a los estudiantes.		351. Descripción de los mecanismos que utiliza la carrera -por ejemplo, estudios, encuentros y foros-, para obtener información sobre las condiciones del mercado laboral. 352. Descripción de las principales condiciones que han tenido el mercado laboral de la disciplina y sus graduados durante los últimos dos años. 353. Mecanismos que utiliza la carrera para informar a los estudiantes activos sobre las condiciones del mercado laboral.
4.2.5 La carrera debe contar con un sistema de información sobre sus graduados.		354. Descripción del mecanismo de información sobre los graduados de la carrera. 355. Estadísticas anuales disponibles sobre los graduados.
4.2.6 Deberá demostrarse que la carrera da seguimiento a sus graduados y que utiliza la información para introducir mejoras en el plan de estudios.		356. Existencia de una base de datos con información de los graduados. 357. Descripción de los mecanismos que utiliza la carrera para dar seguimiento a los graduados y su inserción en el mercado laboral. 358. Ejemplos de mejoras hechas al plan de estudios, originadas en la información obtenida del seguimiento y el contacto con los graduados.
4.2.7 La carrera debe contar con mecanismos para conocer la percepción de los graduados sobre la formación recibida.	34. Al menos un 70% de una muestra de graduados de los últimos cinco años opina que la carrera lo facultó para continuar aprendiendo en el campo de su especialidad.	359. Percepción de los graduados sobre la formación recibida en los aspectos cognitivos, actitudinales, de destrezas y de competencias generales. 360. Porcentaje de graduados de los últimos cinco años que opina que la formación recibida lo facultó para continuar aprendiendo en el campo de su especialidad y en las áreas en que ha continuado estudios.
4.2.8 Un alto porcentaje de graduados debe mostrarse satisfecho con la formación recibida.	35. Al menos un 70% de una muestra de graduados debe opinar que la preparación recibida durante la carrera le permite desempeñarse satisfactoriamente en su trabajo.	361. Porcentaje de graduados que opina que la preparación recibida le permite un desempeño profesional satisfactorio. 362. Según la opinión de graduados, grado en que aplican en su ejercicio profesional, los conocimientos adquiridos en el período de formación universitaria.
4.2.9 Se deben desarrollar acciones que permitan mantener el vínculo de los graduados con actividades de la carrera.		363. Mecanismos establecidos para que los graduados mantengan vínculos con la carrera. 364. Descripción del grado de respuesta de los graduados a estas acciones.

Criterios	Estándares	Evidencias
4.2.10 La carrera debe ofrecer a sus graduados oportunidades de actualización profesional utilizando la misma modalidad no presencial.		365. Oportunidades de actualización profesional que la carrera ofrece a los graduados, tales como cursos u otras actividades, y frecuencia con que se imparten. 366. Distribución porcentual de la opinión de los graduados sobre las oportunidades de actualización profesional disponibles. 367. Mecanismos para detectar las necesidades de actualización y educación continua de sus graduados.
4.2.11 Un alto porcentaje de empleadores debe mostrarse satisfecho con los graduados.	36. Al menos un 70% de una muestra de empleadores de graduados de la carrera han de mostrarse satisfechos con el desempeño y con el perfil profesional de salida de los graduados de la carrera.	368. Porcentaje de empleadores que se muestran satisfechos con el desempeño y con el perfil de salida de los graduados de la carrera.

Criterios y estándares del componente 4.3: <u>proyección de la carrera</u>

Criterios	Estándares	Evidencias
4.3.1 El personal docente debe contar con producción académica proveniente de su trabajo de investigación y extensión al interior de la carrera.	37. Al menos un 20% del personal académico a tiempo completo debe contar con producción académica indexada anualmente.	369. Total de producción académica indexada, según docente a tiempo completo en los últimos cinco años. 370. Descripción y lista del tipo de productos generados a partir de las acciones de extensión. 371. Análisis de los aportes generados, a la comunidad nacional, por los proyectos o acciones de extensión vigentes a cargo de la carrera. 372. Descripción de otro tipo de producción académica.
	38. Al menos un 10% del personal a tiempo parcial debe contar con producción académica indexada anualmente.	373. Total de producción académica indexada, según docente a tiempo parcial, en los últimos cinco años.
	39. Al menos cada dos años, el personal académico de la carrera a tiempo completo debe participar con ponencias o conferencias en foros nacionales o internacionales, física o virtualmente.	374. Nombre y fecha de eventos académicos según docente.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD DE LA ACREDITACIÓN

Criterios	Evidencias
La universidad cuenta con políticas, mecanismos y lineamientos aprobados y en ejecución que:	375. Descripción de las políticas, mecanismos y lineamientos citados. 376. Descripción de elementos que demuestren la puesta en práctica de dichas políticas, mecanismos y lineamientos.
S.1 Facilitan la realización del proceso de autoevaluación institucional.	
S.2 Garanticen el desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad.	
S.3 Garantizan el monitoreo y el seguimiento de los procesos de autoevaluación.	
S.4 Facilitan la elaboración y ejecución del compromiso de mejoramiento.	
S.5 Garantizan el monitoreo y el seguimiento de la ejecución de los compromisos de mejoramiento.	
La carrera ejecuta políticas, mecanismos y lineamientos aprobados que:	377. Documento oficial aprobado con las políticas, mecanismos y lineamientos citados. 378. Descripción de elementos que demuestren la puesta en práctica de dichas políticas, mecanismos y lineamientos.
S.6 Facilitan la realización del proceso de autoevaluación.	
S.7 Garantizan el desarrollo de una cultura de evaluación y gestión de la calidad.	
S.8 Garantizan el monitoreo y el seguimiento de los procesos de autoevaluación.	
S.9 Facilitan la elaboración y ejecución del compromiso de mejoramiento.	
S.10 Garantizan el monitoreo y el seguimiento de la ejecución de los compromisos de mejoramiento.	